

ACTA N° 043

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a Martes 14 de Noviembre del 2017, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SRTA. VIVIANA VEGA CORTES**
- **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
- **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA.**

Los temas a tratar son los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Acta sesión extraordinaria 24 de Octubre del 2017.
- 2.- Acuerdo para aprobar Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2018.
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Regalos y Juguetes de Navidad año 2017 – Talca- ID 2295-110-LP17.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio Suministro Áridos Municipalidad de Talca” ID: 2295-92-LQ17.
- 5.- Acuerdo para aprobar Adquisición de Plataforma de Gestión Educacional para todos los Establecimientos, con cargo Recursos SEP.
- 6.- Acuerdo para aprobar regularización de Garitas para Guardias de Seguridad, ubicada en calle 54 oriente con 12 Norte, Loteo Parcela Viña Esmeralda de Talca.
- 7.- Acuerdo para aprobar regularización de Garitas para Guardias de Seguridad, una de ellas ubicada en calle 12 Norte con 49 Oriente, y en calle 12 Norte con 51 ½ Oriente, del Conjunto Residencial parque del Sol de Talca.
- 8.- Acuerdo para autorizar uso de bien nacional e uso público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Donde Homero”, ubicado en calle 1 Sur N° 805 (esquina 1 Oriente) y Cafetería ubicada en calle 1 Oriente N° 110 entre las calle 1 Norte y 1 sur de esta ciudad.

- 9.- Acuerdo para autorizar Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Ambar”, ubicado en Avenida Isidoro del Solar N° 202 de esta ciudad.
- 10.- Acuerdo para otorgar Subvención al Club del Adulto Mayor Las Claritas.
- 11.- Acuerdo para autoriza aumento de cobertura de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.
- 12.- Acuerdo para aprobar modificación al programa de mejoramiento de gestión institucional en los indicadores de las metas 2.1, 2.2. y 2.3.
- 13.- Incidentes

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

1. Acuerdo para complementar acuerdo que otorga la Asignación artículo 45 de la ley 19.378, en virtud de la documentación y fundamentación requerida en Dictamen de la Contraloría General de la República, referente a la materia.
- 2.- Acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal destinada a regular temas asociados a la Propaganda Electoral.
- 3.- Acuerdo para aprobar modificación al Programa de Mejoramiento de Gestión Colectiva en el indicador de la meta 1.1.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Plaza de la Recreación, Barrio Oscar Cristi Gallo, Talca”.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Martes 14 de Noviembre, es el acuerdo para aprobar acta de sesión extraordinaria del 24 de Octubre del 2017, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 294	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, acta de sesión extraordinaria del 24 de Octubre del 2017.
----------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número dos es el Acuerdo para aprobar Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2018.

SR. CARLOS MONTERO : Buenas tardes señor alcalde, buenas tardes señores concejales, de acuerdo a la normativa que rige al departamento de educación, corresponde que durante la primera quincena de noviembre se dé por aprobado, espero, el PADEM 2018 que va a orientar las acciones en los 48 establecimientos educacionales y en atención a todos los programas que hemos informado, con los recursos humanos que corresponden para ello está la cantidad de horas docentes y asistentes de educación y no habiendo observaciones significativas al documento presentado en su oportunidad, no he querido quitar más tiempo y repetir la presentación pasada, pero sí dispuestos a atender si hay alguna consulta y algunas sugerencias de último momento para que se dé por autorizado.

SR. VICTOR INZULZA : Buenas tardes señor alcalde, estimados concejales, público presente, don Carlos, nosotros como comisión de educación por la importancia que tiene este tremendo documento, tan rico en cifras y en estrategias, tuvimos 4 reuniones de comisión y analizamos los 24 temas minuciosamente uno por uno y también nos apoyamos en el PLADECO porque también habla de la educación, y agradezco a los colegas por esa tremenda asistencia a las reuniones de comisión, lo que indica que todos los concejales le hemos dado una importancia increíble al tema educativo por lo tanto en estas reuniones han participado todos prácticamente, con consultas, con sugerencias, con ideas, con aclaraciones, tal vez nos faltó un poco más de tiempo para a ver interactuado más con la dirección comunal de educación para hacer algunas consultas, pero en general quisiéramos señalar que hoy día hay muchas fortalezas que tenemos en la educación municipalizada, en primer lugar con los recursos, todas las cifras que señalo están extraídas precisamente de este documento que hemos recibido del DAEM que está bien ordenado, bien ilustrado, y por ejemplo en el plano financiero, yo creo que nunca en la historia hemos tenido tanta plata para educación del 2013 al 2017 hemos pasado de 22 millones de pesos a 53 mil millones de pesos, se ha más que duplicado la cifra, también hemos observado que antes no teníamos en las escuelas profesionales de apoyo, hoy día tenemos psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, etc., también entre las otras fortalezas, vemos que tenemos un departamento de administración municipal con todos los profesionales, tenemos desde técnicos en el tema pedagógico, en el tema financiero, en el apoyo a las actividades extraescolares, etc., todo eso nos parece muy bien.

Pero cuando digo que todos los concejales hemos estado preocupados por la educación es porque creo que realmente le damos a la educación una de las importancias fundamentales porque puede mejorar obviamente a la ciudad toda, a las familias, al país en todos sentido, una buena educación, yo hablo más que calidad de educación hablo de una buena educación, y una buena educación tiene ciertos beneficios y resulta que también en los indicadores que tenemos académicos, lamentablemente nuestra educación talquina en ninguna área y en ningún nivel está sobre la media nacional, y eso es altamente preocupante si tenemos todos los medios, todos los recursos, todos los profesionales, yo creo que habría que ver hacia donde caminamos a lo mejor ahí han surgido varias preguntas para el DAEM sobre qué estrategias se han desarrollado para revertir esta situación, por ejemplo ahí si tenemos más recursos, tenemos menos alumnos, tenemos más profesionales, también tenemos mejor infraestructura, se han invertido grandes recursos en infraestructura, aquí en este último tiempo hemos aprobado para muchas escuelas.

Tenemos hoy día más instituciones asesoras, hoy día tenemos la agencia de calidad, la superintendencia de educación que están en las escuelas monitoreando para que se cumplan los planes y programas, también se han incorporado mejores equipamientos, nuevas tecnologías, hay evaluaciones periódicas estandarizadas, y la mayoría de los colegios, está la jornada escolar completa, entonces qué es lo que nos falta, tenemos asesoría ATE donde se pagan grandes recursos y estamos ahí estancados, entonces como educador la pregunta algo nos pasa para poder dar el paso y a lo mejor también una respuesta podría ser que a lo mejor tenemos que mirar más el tema en el aula misma, entonces yo no me quiero defender más quisiera darle la oportunidad a mis colegas que estuvieron presentes en la mañana, que estaban llenos de preguntas si quieren hacerle alguna a don Carlos y en seguida para redondear talvez, porque aquí no se trata de ver las cifras nada más, se trata también del análisis

que hemos hecho, a ver si nosotros podemos hacer también algunas propuestas que creemos que pueden dar mejores resultados.

//4.

- 4 -

Las preguntas están por escrito, pero no alcanzaría haciéndole tanta pregunta.

SR.TA. VIVIANA VEGA : Para que quede en acta.

SR. VICTOR INZULZA : Yo se las puedo entregar después, pero me gustaría una interacción.

SR. HERNANDO DURAN : Yo quiero hacer una pregunta.

SR. MANUEL YAÑEZ : Discúlpenme que lo diga pero vimos notoriamente que hace falta el hecho de ser profesor, yo trabaje con el decreto 12, señor alcalde hay mucha gente que ha llegado a mi oficina por la posibilidad de trabajar, pero para cualquier trabajo ahora se exige el cuarto año medio, me han dicho señor Yáñez, nosotros podemos trabajar, y yo les veo los documentos y veo que no, por lo tanto los mando a la 3 oriente 3 norte a la dirección provincial de educación y solamente ahora va abrirse en marzo una posibilidad de que puedan tener el cuarto año medio con un requerimiento de un certificado de validación de estudios, no sé si ustedes han escuchado en la 5 sur 14 oriente hay una empresa que da cursos para conducir, pero dice que le da cuarto año medio, yo he sabido que es un engaño.

Lo otro que también vimos señor Montero que sería bueno una mesa redonda en la cual estuviera usted, estuviera usted señor alcalde y todos los componentes que somos de la comisión de educación y vemos que falta un poco la relación de adulto, nosotros los otros días se lo hicimos presente a usted y estamos viendo que en alguna escuela se abra, solamente el liceo B-35 le estaría haciendo empeño y de acuerdo con la carga horaria que tiene cada profesor logramos de que ojalá este año se pudiera abrir, usted lo puede llevar como antecedente señor Montero, porque nosotros tenemos la duda de poder hacer un cuarto año medio, porque hay gente que necesita el cuarto año medio y se encuentran en que vienen a lograrlo y no lo tienen, quisieran hacerlo pero tampoco el tiempo les da, entonces nosotros queremos hacer un análisis de la situación, invitar al señor Montero y a usted señor alcalde, invitarlos porque esa es una interrogante que hay, además los padres y apoderados también quieren participar en esta mesa redonda, tenemos que darle participación activa a los padres y apoderados porque ellos también tienen la necesidad de que su hijo ande mejor, por lo tanto es una intención nuestra señor alcalde.

SR. HERNANDO DURAN : Muy buenas tardes, nosotros tuvimos una reunión de la comisión de educación en la mañana y el acuerdo fue de hacer algunas preguntas al director comunal de educación acaso se estaban reflejando esas preguntas que eran para nosotros importantes dentro de la comuna, dentro del PADEM, porque el PADEM es el plan de educación para el año 2018, hay un listado grande, no gigante, pero grande de preguntas que don Víctor tenía y que tiene ahí y que nosotros creemos que es importante como concejales que estén puestas en la mesa para que si no están en el PADEM exista algún elemento en algún instante donde se pueden ver, una de estas preguntas tenía que ver con de qué manera educación vislumbra la metodología para mejorar el rendimiento escolar sobre todo en el SIMCE considerando que estamos bajo la media nacional que a lo menos como llegamos a la media nacional y ojalá superáramos ese porcentaje, entonces la idea era hacerle algunas preguntas que quienes tuvimos ahí en la mañana queremos hacer esas preguntas, yo recuerdo algunas cuantas, y si me podría ir respondiendo eso si está en el PADEM, si el PADEM está como orientado a eso pensando que es el Plan para la educación y nosotros queremos la mejor educación de Chile no queremos la mejor educación de la región sino que sea lo mejor porque queremos que nuestros estudiantes sobre salgan, no solamente que sobre salgan en lo académico sino desde lo valórico que tengan algunos temas sobre lo valórico, entonces a lo mejor don Carlos si los puede responder y nos pueda apoyar en algunas preguntas, si están en el PADEM, si corresponden al PADEM y donde las podríamos encontrar.

Por ejemplo, la primera pregunta es cómo vamos a mejorar la calidad de la educación para lograr un mejor rendimiento sobre todo en estas pruebas que son evaluaciones a nivel del país.

SR. CARLOS MONTERO : Si me permite, primero agradecer a los señores concejales que estuvieron en la reunión que citamos para exclusivamente generar este dialogo y recibir todos las inquietudes que ustedes tenían respecto a este documento de planificación año 2018, y en esa oportunidad hubo un dialogo bastante emotivo de preguntas e interacciones y nos llevamos también algunos compromisos en relación con la conversación de ese día, pero no significan grandes cambios al documento que presentamos que eran para fortalecer lo que ustedes pensaban y lo que nosotros habíamos expuesto en dicho documento.

Y también quiero comentarles que este instrumento es posible de modificar también en el mes de marzo cuando se inicie el año escolar y cuando sabemos la conformación de los cursos, porque la matricula tiene cierta movilidad y a principio de año se pueden consolidar algunos cursos, como puede también que algunos se reduzcan y entonces la misma ley nos da la posibilidad en el mes de marzo podamos nuevamente incorporar algunas modificaciones a este Plan anual de desarrollo educativo municipal, eso en términos generales.

Y antes de responderle a Hernando, a don Manuel decirle que la educación de adultos sí es una tarea que tenemos asumida que está la oferta abierta en un establecimiento, lamentablemente a lo mejor por la ubicación no hay la demanda que nosotros quisiéramos, pero la municipalidad, sí tiene un programa que postula al ministerio de educación año tras año y esa modalidad flexible de educación de adultos tiene muy buen éxito, lo trabaja la señora Magdalena Pérez en coordinación con nosotros, no está puesto en el PADEM porque es un programa propio, es un programa municipal, de manera que todos esos adultos que no han nivelado estudios que quieren regularizar a través de esa unidad, está en la estructura municipal se pueden incorporar, pueden obtener su licencia básica, de media y también para estudios superiores, en la que usted mencionaba en la dirección provincial de educación por lo general es solamente con fines laborales para tener acceso al trabajo.

Y respecto a su pregunta concejal en realidad sí nosotros tenemos esa preocupación de que año tras año hacemos esfuerzos, buscamos estrategias y habíamos querido tener un mejor avance, pero no es tan fácil, no se ha podido llegar a la meta que nosotros quisiéramos, y yo quiero poner así abiertamente sobre la mesa para que nos sumemos más personas haber como logramos potenciar esas prácticas pedagógicas que lleven a mejores resultados académicos y en definitiva sean mejores los resultados de los estudiantes o los aprendizajes.

Hoy día una de las herramientas más importantes que tenemos para mejorar ese PME, SEP, Plan de mejoramiento Educativo financiado por la subvención regular, quizás también ustedes lo vieron que es la que presenta mayor cantidad de recursos para que los colegios hagan su diagnóstico e implementen estrategias, estrategias que tienen que generar los mejores resultados, y así como tuvimos reunión aquí con los señores concejales, también yo tuve una reunión de análisis con todos los directores y lo más que se pide es que generemos estrategias que produzcan un impacto significativo en los aprendizajes, estrategias que contribuyan a mejorar estos procesos, estrategias que al final nos pongan en el lugar que todos quieren, y ese trabajo lo tienen también asumidos los directores, ellos tienen la facultad como equipos directivos de hacer este diagnóstico, de elaborar un plan de mejoramiento nosotros lo hacemos valido a principio de año, después se sube al portal del ministerio de educación, el ministerio de educación también le da su validación y nos ponemos a trabajar.

Es cierto que, en algunos aspectos de este enjambre de actividades, de acciones, puedes que algunas tengan un mejor resultado y otras no tanto, pero para eso estamos trabajando también con un equipo que va todos los días visitando los colegios y va viendo como estas acciones impactan los procesos de aprendizaje, así que el trabajo lo estamos haciendo, como quisiéramos ser más efectivos, en eso estamos y esperamos avanzar un poco más este año.

//6.

- 6 -

SR. JULIO CHERIF : La verdad era para evitar todo este tipo de dialogo era el objetivo que el presidente de la comisión planteara el tema para no alargarnos que se yo, pero creo que Carlos nos está dando una pauta que en marzo se pueden hacer algunas estrategias de modificaciones y creo que sería importante que antes de marzo nosotros pudiéramos juntarnos en equipo, en conjunto dejando esto aprobado pero teniendo clarito que en marzo, tenemos todos estos meses para hacer un trabajo con ellos y poder así avanzar, porque hay varias cosas, por ejemplo yo en la mañana hice el siguiente análisis, ni siquiera pensando en la educación pública, porque actualmente la educación pública hoy día dentro de la comunidad social de nuestra ciudad y del país, es como la persona que quiere instalar a un joven y llevarlo a la educación municipal, es lo más malo y desprestigiado que existe en el país, entonces la verdad es que dentro de la educación pública nuestro colegios municipalizados marcan una diferencia bastante grande con muchos colegios particulares y subvencionados, entonces la estrategia es que nosotros podamos posesionar nuestros colegios en la altura que se merecen, analizábamos por ejemplo, que al liceo de hombres quieren entrar 1000 alumnos y tenemos otros liceos que llegan a postular 120 alumnos, entonces como podemos mejorar esas estrategias comunicacionales, en la cual estos muchachos colectivamente con nuestros establecimientos se puedan comunicar entre sí en la red de directores para conquistar esos alumnos y traerlos acá porque este colegio es tan bueno como el liceo de hombres, como el liceo de niñas, como el INSUCO, etc., en base a eso, bueno yo me quedo un poco más tranquilo pensando que podemos hacer algún trabajo y hacer algunas cosas de modificaciones en el PADEM para el 2018.

RODRIGO COLOMA : Buenas tardes, básicamente lo mismo que presenté la vez anterior como mejoramos la calidad, mediante que herramientas le vamos a entregar a nuestros profesores ya sea por el modo de perfeccionamiento, porque las categorías como la que vimos, o sea tenemos muy pocos profesores sobre el nivel y la mayoría bajo el nivel, y eso va de la mano también con los resultados nacionales, entonces ver de qué forma nosotros como estamento municipal podemos apoyar la gestión para perfeccionar a nuestros profesores y con eso de la mano mejorar la calidad de la educación.

SR. CARLOS MONTERO : Para responder, en un comité local conformado para estudiar las necesidades de perfeccionamiento a nivel de la comuna y de la provincia porque se trabaja en conjunto y a partir de este año con la implementación de la carrera docente se desarrolló el ministerio y el sostenedor tienen que implementar esas políticas de perfeccionamiento, a diferencia como era antes, que era más bien decisión de los profesores.

SR. RODRIGO COLOMA : Y de eso nos van a entregar como un resultado de avance.

SR. CARLOS MONTERO : Esto no es un proceso tan inmediato, porque vamos a trabajar durante el 2018 en los perfeccionamientos y estas replicas en los estudiantes van a ir generando resultados en los años sucesivos, no es una cosa tan inmediata.

SR. SIXTO GONZALEZ : Bueno yo creo que es válido que nos detengamos en este punto, yo creo que la educación debe ser una prioridad para el municipio y yo creo que en el último tiempo hemos venido arrastrando una problemática mayor, está claramente reflejado en los resultados que hemos tenido, por eso los que estamos aquí somos profesionales e hijos de la educación pública por lo tanto creemos que es posible que la educación pública salga de las condiciones a veces un poco minoritarias a mucha gente, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo mayor como municipio para mejorar las condiciones, tenemos un presupuesto que es altísimo, son más de 50 mil millones de pesos, más grande que el presupuesto municipal, de salud, y por lejos que el cementerio, y aun así nosotros como municipio, como gestión propia de recursos, nosotros no

aportamos nada a la gestión de educación, si ustedes revisan hacia atrás, desde el año 2013 no estamos aportando prácticamente nada como municipio a la educación cuando debería ser una prioridad.

//7.

- 7 -

Un ejemplo, yo el otro día se los mencionaba, la municipalidad de Santiago que tiene a cargo 42 establecimientos, nosotros tenemos 48, la municipalidad de Santiago para este año tiene considerado, para el 2018, un aporte propio de 16 mil millones de pesos, entonces municipalidad el otro día escuchaba en la radio una municipalidad que tiene un presupuesto, chiquitita, que tiene un presupuesto de 5 mil millones de pesos, 500 millones aporta a educación, entonces esos son los ejemplos en cuanto a lo que es prioridad, porque a mí no me puede caer en la cabeza, yo como profesor que tengamos por ejemplo colegios que los baños son absolutamente insalubres, usted don Carlos yo aquí lo he planteado millones de veces, hay muchos colegios que tienen unas serias deficiencias y si no mejoramos las condiciones donde estudian nuestros niños y donde trabajan nuestros profesores obviamente que los resultados no van hacer buenos, eso va en correlación una cosa con la otra, yo creo que aquí hay que velar porque si hay tantos recursos que vienen del ministerio, fondos FAEP, SEP, PIE, etc., y que hay otros que se pueden postular también, yo creo que tenemos que buscar las forma de optimizar los recursos, hay que optimizar los recursos, no gastar en aquellas cosas que muchas veces no nos trae ningún rédito para mejorar la calidad, digamos los resultados de los niños que están estudiando, sería bueno de repente supervisar por ahí, hay colegios donde uno sabe que hay muchos materiales que están ahí en las bodegas, se compraron, se ocuparon recursos y esos materiales están ahí, yo creo que el tema también hay que tener claridad respecto cuando contratamos estas famosas ATE, todos sabemos lo que ha implicado para nosotros pagarles tantos recursos a estas agencias de educación, aquí tuvimos hace poco tiempo pagando 1500 – 1800 millones, finalmente se le pago a una empresa donde era casi innecesario porque después demostramos que eso podía perfectamente bajarse de internet y esos diagnósticos se podrían haber hecho con personal nuestro y con material que nosotros podíamos recabar y no habríamos tenido que incurrir en esos gastos.

Yo creo que hay que apuntar para allá, yo creo que aquí el alcalde también tiene que tener un compromiso con la educación como prioridad, como también tenemos que tenerla con la salud, si tenemos todos estos recursos tenemos que poner mucho ojo en qué estamos gastando y cómo somos creativos para poder hacer que la educación mejore de una vez por todas, y como lo decíamos también hace poco, si seguimos haciendo lo mismo vamos a obtener los mismos resultados, aquí tienen que haber algo nuevo para conseguir resultados nuevos, eso don Carlos.

SR. PRESIDENTE : Yo dos cositas solamente antes de dar la palabra, respecto a lo que dice Sixto, mira primero efectivamente es una prioridad y no es efectivo que no se destinen recursos, quizás no aparecen presupuestariamente reflejados como transferencia pero hoy día por ejemplo hay una cuadrilla que se preocupa de la mantención de todos los establecimientos municipales, una cuadrilla alrededor de 20 – 25 personas que es financiada 100% por la municipalidad, con presupuesto municipal, los profesionales que trabajan en el área de planificación, que se postulan proyectos, Pamela Herrera y varios profesionales más son pagados desde el municipio, hicimos un conteo y alrededor suman como 200 millones – 500 millones que son destinados desde el municipio hacia la dirección comunal de educación o hacia la educación pública, esto efectivamente ha ido disminuyendo, pero don Víctor hacia un análisis y decía, nosotros teníamos un presupuesto hace 6 años de 23 mil millones y hoy día lo duplicamos, entonces hoy día yo preguntaría el problema es de financiamiento, es de recursos o es de otra cosa y eso es lo que hay que revisar, como sé, yo comparto contigo que hay que gastar bien y hay que ser eficiente, pero existe el FAEP que permite regularizar o arreglar todos estos problemas de infraestructura, existe la ley SEP que permite ir con programas innovadores en apoyo a los niños y todo el tema, entonces si se necesitase recursos para eso, porque históricamente el aporte municipal que superaba muchas veces los 500 sino que era 1.000 – 1500 millones, nunca fue pensando, un poco lo que nos pasa en salud, como mejoramos la calidad de la educación sino que iba solamente para aumentos de

sueldos, para cubrir costos operacionales, y yo en lo personal no estoy disponible para eso, yo creo que sí estamos disponible para invertir en mejorar la calidad de la educación, y si me dicen que con la Ley SEP y con todos los aportes del estado que hoy día tenemos es insuficiente viviremos con eso, pero yo creo que no es así, eso solamente.

//8.

- 8 -

SR. SIXTO GONZALEZ : Lo que pasa es que todos los años nosotros hemos tenido un presupuesto incorporado 1.200 millones, el año pasado, ante pasado y siempre se han transferido finalmente por modificaciones presupuestarias y no los hemos ocupado.

SR. PRESIDENTE : Es que es un poco lo mismo de salud uno deja un área cubierto, porque los departamentos de finanzas, educación y salud, siempre se tiran como que van a tener la matrícula más baja, como que van a tener un margen menor, por eso yo digo si es necesario aportar porque los recursos son insipientes discutámoslo, pero yo creo que son suficientes porque el estado de Chile se ha hecho cargo de la educación, y yo siento que hay un aporte importante.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero si tenemos baños que no están habilitados para que los niños los ocupen.

SR. PRESIDENTE : Para eso el FAEP.

SR. VICTOR INZULZA : Para don Carlos contarle, le idea creo que es enriquecedor poder compartir la mirada de cada uno de los concejales, le vamos entregar a don Carlos el cuestionario ordenadito y también con las propuestas que nosotros creemos que pueden dar resultados, pero creo que es buena la conversación y también es bueno señalarlo ahora porque, me alegra mucho escuchar que se pueden hacer mejoras en marzo pero yo creo que hay decisiones que hay que tomar ahora, fíjese que en los próximos días se van a dar a conocer los resultados de la selección a los establecimientos educacionales, por ejemplo aquí una pregunta, de la población estudiantil de 5 a 19 años, de 58 mil estudiantes que hay en Talca, la municipalidad tienen 22 mil, menos del 40%, entonces uno se pregunta que se ha hecho para recuperar esa matrícula porque hemos ido perdiendo 5 mil estudiantes, y porque lo planteamos ahora, por ejemplo el otro día me llamaba el subdirector de una escuela decía, mire tenemos 120 alumnos postulando para este liceo y en otro liceo postulan 1000 para 320 vacantes, entonces que estrategia hacemos nosotros como municipio para ir ese día cuando les comuniquen a los padres y apoderados que hay solamente 320 vacantes pero hay 500 alumnos que no quedaron en ese liceo, como les ofrecemos, y les decimos miren pero tenemos este otro liceo que tienen profesores competentes, que tiene infraestructura, que tiene una maya curricular equivalente y que le vamos a dar una educación y de buena calidad, eso es un poco la pregunta, qué hacemos.

Otra cosa es importante también que en el PADEM que está bien ordenado todas las orientaciones y las estrategias que se van a realizar pero uno se pregunta también, pudieron participar todas las comunidades escolares, vemos por ejemplo, en la comuna tenemos 799 cursos con 22.265 estudiantes, y de estos cursos, perdón de estas escuelas si los resultados son bajos, el refuerzo educativo que es una subvención han participado muy pocos colegios y curiosamente los colegios que más han participado en el refuerzo educativo son los que tienen más alto rendimiento, es decir hubo una producción de esa comunidad escolar para potenciar a sus alumnos y aprovechar esa subvención y los otros no, entonces la sugerencia de uno debería ir porque no tenemos una asesoría para todos los establecimientos educacionales para que postulen a todas las subvenciones porque hay muchas, hay de pro retención, hay de refuerzo educativo, etc., la evolución de las matrículas tiende a disminuir, lo dice la página 28 del documento, y la asistencia media no alcanza ni al 90%, entonces también está decreciendo, entonces yo creo que también hay que hacer estrategias para que mejoremos la asistencia media porque nuestros alumnos no asisten, entonces se observa por ejemplo que en muchos casos la gente no opta por la educación municipalizada, porque cuando hay un profesor con licencia médica a veces no es reemplazado en forma

inmediata y a veces están cinco días los alumnos sin clases, entonces una sugerencia, a ver, a lo mejor nos ahorramos algunos pesos con eso, pero quien pierde es la comunidad escolar y los alumnos, a lo mejor podríamos tener un equipo de profesionales que sean reemplazados de inmediato, o sea que no se pierdan horas de clases, que se haga el 100% de las clases, que se traten los contenidos mínimos obligatorios.

//9.

- 9 -

El tema de las ATE tenemos profesores formados, talentosos con competencia, a lo mejor que pasa con el perfeccionamiento entre pares, por ejemplo una experiencia formidable que al inicio del año escolar se haga un proceso de inducción en las escuelas, hay un periodo de planificación, ahora a final de año hay un periodo de evaluación, en esos periodos debieran participar por área y por departamento, por ejemplo en matemáticas todos los profesores de matemáticas podrían estar reunidos y con profesores también destacados y revisar los planes y programas con que se tratan, con recursos, etc., entonces por eso yo no quería cansarle con todas las preguntas que tenemos, solamente algunas al pasar.

Es preocupante don Carlos, yo no sé si hace investigación educativa, es una pregunta, yo creo que en educación es bueno que hagamos investigación educativa para poder tomar mejores decisiones, y ha aumentado en el gráfico enormemente la cantidad de alumnos con necesidades educativas especiales, que nos está pasando, se está enfermando nuestra sociedad, como abordamos ese tema.

Otro tema, cuantas actividades extraescolares implementaría tienen las escuelas, hay algunas que tienen muchas y a lo mejor otras no tienen nada, porque no tenemos en cada escuelita talleres de refuerzo educativo para las asignaturas fundamentales y en forma permanente, para esto no se requiere mucha plata, a lo mejor en vez de contratar las ATE señor alcalde podríamos contratar algunas horitas docentes para esas horas de refuerzo educativo y ahí vamos mejorando el sistema.

No quiero extenderme más como señalaba y finalmente como nos clasifican a nuestros establecimientos, fíjense que la alta dirección pública los clasifica en nivel alto, medio, bajo e insuficiente, y en las escuelas, de 37 escuelas tenemos solamente 5 en alto, 17 nivel medio, 11 en nivel bajo y 4 en insuficientes, y en los liceos hay clasificado 2 en nivel alto, 4 en medio, 4 en bajo y 4 insuficientes, entonces es preocupante, si tenemos los recursos, tenemos los funcionarios y todo, no sé yo creo, eso es un poco don Carlos y ahí nos ofrecemos aquí los concejales en la mañana estábamos todos dispuestos a trabajar más de alguna vez con usted, a lo mejor le pedimos disculpas de no haberlo hecho un poco antes pero como digo tuvimos 4 intensas reuniones de comisión y lo único es ayudar para que la educación talquina sea la mejor.

SR. CARLOS MONTERO : Me permite alcalde, una pequeña corrección a lo que plantea don Víctor la calificación y clasificación de los liceos los hace la agencia nacional y no la dirección pública, hay una confusión ahí de instituciones nuevas. Y lo que más valoro es la intención o la agrupación que ustedes tienen como concejo de acercarse a educación y conocer lo que ahí se hace, todas las cosas que se han comentado algo se ha hecho y no hay nadie que esté de brazos cruzados esperando que algo caiga del cielo para solucionar los problemas, estamos haciendo algo, queremos más efectividad, más producción, queremos que los recursos tantos humanos como técnicos y financieros sean utilizados de tal manera que produzcan el efecto que todos queramos y eso es un poco lo que nos ha costado, yo quisiera que también se sumaran a generar, ustedes también, una imagen más positiva de la educación pública, yo le diría a don Sixto, yo le diría que no hay ningún colegio que tenga hoy día baños insalubres, y si lo hubieran habría que traer al director y aplicar las sanciones correspondientes, porque los recursos están disponibles, están entregados por vía giro global, están los recursos en su poder para resolver los temas de inmediato, como por ejemplo cambio de llaves, si hay problemas de ampollitas, si hay problemas de vidrios, hoy día esa parte debiera ser lo más operativa posible, pero si en algún establecimiento todavía hay algún defecto me gustaría conocerlo más en particular, porque hoy día no tenemos colegios insalubres, no hay ninguno o sino no estaríamos funcionando, si hay alguno que tiene más problemas de infraestructura, son porque hay necesidades de inversión un poco mayores, pero en términos de funcionamiento, una de las tareas, y se puso en el PADEM 2018 que nos vamos a preocupar mucho del aspecto físico del equipamiento y de la infraestructura, de tal manera que no debiéramos tener ningún establecimiento que pueda ser objeto de cuestionamiento, la superintendencia nos fiscaliza periódicamente, van los fiscalizadores revisan todo lo que es integral, revisan todos los programas, los equipamientos de infraestructura, si falta

una tapa de un baño lo observan y nosotros tenemos que inmediatamente reponerla porque somos sancionados por ese incumplimiento, de tal manera que ahí hay una imagen un poco equivocada don Sixto, yo le pediría que haga el esfuerzo, visite los colegios y si hay alguno que no está cumpliendo, yo voy hacer el primero en llamar la atención a quien corresponda.

//10.

- 10 -

Se han dicho varios problemas más la verdad me invitan a trabajar en conjunto porque hemos tenido el tema del refuerzo educativo, nosotros postulamos a todas las subvenciones y por eso aumentan las cifras que son favorables desde el punto de vista financiero, la postulación al refuerzo educativo nos ha dado curiosamente un resultado no muy favorable, porque para postular a refuerzo educativo se tiene que postular con alumnos con una nota determinada que no supere el 5, han hecho una evaluación después y la nota ha sido peor, entonces para nosotros ya ese programa tiene un efecto no favorable para el alumno, si para el profesor recibe más plata, pero el alumno no ha logrado el medio de aprendizaje y además porque la condición la ponen que este programa se tiene que hacer en horario extraordinario, hoy día tenemos la GEC en los colegios que tienen talleres, tenemos todos los talleres de la SEP y tenemos a la JUNAEB que nos implementa nuevos programas para actividades de deportes, de actividad extraescolares y de estilos de vida saludable.

De repente hay muchas acciones que se hacen yo creo que quisieran tener ese apoyo y esa orientación en lo que ustedes visualicen no es estrategia, no es metodología, lo que se está haciendo ya no producen el efecto esperado, pero que sí estamos haciendo los esfuerzos no me cabe ninguna duda y vamos viendo diariamente que los conocimientos donde poder generar esos cambios de cultura para que tengamos mejores resultados.

SR. PRESIDENTE : Sixto pide un segundo porque fue aludido.

SR. SIXTO GONZALEZ : Sí don Carlos lo que pasa es que cuando yo hago las críticas las hago con fundamentos, siempre con los testimonios no son al aire ni mucho menos, tengo claridad al respecto, que sí efectivamente tenemos ese tipo de problemas, lo mismo que le digo yo hay bodegas en los colegios donde están llenas de materiales y yo sé que es así porque el testimonio está y está refrendado, yo don Carlos he sido muy crítico de su gestión porque la responsabilidad de todo, después de todos los años que ha estado usted a la cabeza del departamento de educación hemos tenido los resultados que tenemos y como decía el colega cada vez con más recursos y son inversamente proporcionales, a más recursos desmejorados los resultados, eso yo creo que está muy claro, yo soy muy responsable respecto a eso, yo entiendo que usted se quiera defender porque es su responsabilidad frente a esto, pero yo creo que también tiene que reconocer que yo soy un asiduo, uno de los más fervientes defensores de la educación pública y las cosas buenas que se han hecho acá, por ejemplo cuando destaco donde puedo hacerlo, lo que se hace en el liceo emblemático y en el liceo de hombres el Abate Molina, o lo que se hace en las escuelas Las Américas que es un colegio que está metido en una población y donde los resultados han sido muy buenos, y así con iniciativas de ese estilo donde se ha destacado la educación pública siempre lo voy hacer, pero cuando las cosas están malas es nuestra responsabilidad lo que está pasando en educación, es nuestra responsabilidad lo que pasa en salud, lo tengo que dejar en evidencia para que se tomen las medidas del caso, para que vamos a alargar la situación pero siempre he sido crítico cuando las cosas se han hecho mal, y también he sido muy positivo cuando las cosas se están haciendo bien para que se sigan replicando las buenas experiencias, y así vamos a crecer, pero si nos vamos a llevar defendiendo, contestando situaciones que están más que claras, no tiene sentido.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno yo personalmente le pedí disculpas al presidente de la comisión de educación porque no pude asistir a ninguna de las reuniones por el viaje y asuntos personales, pero yo quiero hacer un llamado a mis colegas

fundamentalmente que tenemos que ser más optimistas, este es un problema nacional, esto ocurre en Chillán, en Santiago, en Valparaíso, en todos lados, lamentablemente en cuatro años se cometió muchos errores, porque la desmunicipalización para conocimiento de ustedes se postergó, porque no está claro como poder aplicarla bien, entonces nosotros como municipalidad tenemos que diferenciarnos de todas las otras, ser una municipalidad única en el sentido de que podemos hacer muchas cosas en beneficio de la educación, ese es el llamado que les hago, o sea tratemos de buscar el lado bueno y corregir el malo.

//11.

- 11 -

Yo por ejemplo don Carlos le quiero hacer un llamado a usted porque personalmente he ido a muchos colegios, los colegas lo saben, pero por ejemplo el otro día estuve en el aniversario de la Brilla El Sol, he conversado mucho con los profesores y de la Daniel Rebolledo y me encuentro con situaciones que siempre han ocurrido en el país, como por ejemplo que los jóvenes que egresan de 8vo. Básico no hayan que hacer después, entonces que hacemos con los alumnos egresados, con suerte van 2 o 3 alumnos a primero medio y no continúan y se van la parte laboral, entonces yo quiero que hagamos un proyecto estratégico institucional de la municipalidad en educación donde nosotros podamos aplicar criterios de vinculación, de articulación, de curriculum y pedagógico, yo creo que eso lo podemos hacer, porque no es posible tirar un sistema por ejemplo que esos alumnos de octavo año de la Brilla El Sol los podamos traer a los cursos de inclusión que nosotros hagamos de la municipalidad, poder tener convenios con universidades, con institutos profesionales y centros de profesión técnica, esos estudiantes saben que desde octavo se pueden ir a una universidad porque cumplen las condiciones, o se pueden ir a un CFT, eso también es articulación, hace más de 10 -20 años se habla de articulación y no aplican la articulación, o esos estudiantes se podrían ir a un colegio técnico profesional, pero qué hacemos, entonces eso es lo que nosotros tenemos que hacer, y para eso tenemos que proyectar, hacer un trabajo planificación a corto, a mediano y a largo plazo con nuestros estudiantes.

Cuando un estudiante de octavo básico sabe que tiene la oportunidad de estudiar en el colegio técnico profesional tengo condiciones, lo preparamos para, no sé si me explico, entonces eso se puede hacer, yo propongo personalmente que hagamos el análisis y seamos creativos, como hay muchas municipalidades que invitan muchas cosas y son posibles de realizar, en educación eso lo podemos hacer.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Bueno también coincido con Juan Carlos, yo creo que dramatizar la situación actual del DAEM de Talca es un poco, es tomarlo a la ligera, yo creo que nosotros hemos tenido efectivamente malos resultados en cuanto a lo académico, sin embargo se ha mantenido la matrícula en general más o menos estable, en los últimos años no hemos perdido gran cantidad de matrículas y administrativamente el DAEM está ordenado, existen un orden financiero, existe un orden administrativo y el tema de los resultados sin ir más lejos hay un dato que da el SIMCE del 2014, el 75% de los estudiantes en Chile no logran el aprendizaje esperado en la asignatura de matemática, y el 60% de los estudiantes de Chile no logra el resultado esperado en cuanto a su aprendizaje en general, entonces no es un tema particular, puntual del DAEM, ahora si bien es cierto y se lo quiero decir con mucho cariño don Carlos porque yo tengo un tremendo respeto por su labor y por lo que se ha hecho en educación en estos años.

Nosotros hoy día tuvimos un cambio paradigma, el mundo cambió y las salas de clases siguen siendo las mismas, yo eso les comentaba a mis colegas en la mañana en la reunión, yo tengo un hijo de 8 años que es alumno del sistema municipal, estudia en el liceo de cultura y cuando converso con él, le ayudo hacer

las tareas, le cambian los nombres de alguna asignatura pero en general en términos concretos la forma en la que se enfrenta el proceso de aprendizaje y el proceso de enseñar para los profesores es exactamente el mismo de cuando estudie yo, tengo 35 años, o se estamos hablando de una generación completa de por medio, eso no es responsabilidad del DAEM, pero sí nosotros tenemos la posibilidad de hacer algo, nosotros hoy día lo que tenemos que hacer es desarrollar un plan de innovación en educación, empezar hacer las cosas de una manera distinta.

//12.

- 12 -

También coincido con el concejal González, yo creo que no podemos seguir haciendo las cosas de la misma forma, ahora es difícil romper esa inercia, es difícil que un profesional que ha estado durante toda su vida haciendo las mismas cosas que está en su zona de confort, colabore con un proceso tan dramático como se necesita, porque los procesos de innovación volver aprender, volver aprender cómo se hacen las cosas, pero eso hay que hacerlo desde el conocimiento y de la experiencia de la gente que hoy día está en el DAEM y que tal vez necesita un catalizador para poder desarrollar este proceso de innovación, yo no creo en las fórmulas mágicas, nosotros ya tuvimos la experiencia con IRIDEC, no fue el mejor resultado porque le iba a cambiar la cara a la educación en Talca y no fue así, entonces yo creo que hay que buscar una fórmula que incorpore o que logre desarrollar la labor educativa en Talca y poner su experiencia y conocimiento en un proceso de innovación, un proceso de cambio interno, sino vamos a seguir teniendo malos resultados, y ojo la responsabilidad del municipio no se acota al 1991 cuando empieza el proceso de municipalización porque todos esos niños siguen siendo nuestros niños, por lo tanto nosotros como autoridades tenemos una obligación y un compromiso, tenemos que buscar una fórmula en la cual como ciudad nos hagamos cargo y les entreguemos las herramientas para que independiente que se realice eso de la desmunicipalización le corresponda a la agencia regional, nosotros como ciudad tengamos un entorno, tengamos un ambiente proclive y transformar a nuestros niños en un modelo a nivel nacional, eso lo podemos hacer, tenemos recursos, y eso es algo bueno que tiene el DAEM tienen administrativa y económicamente ordenada la casa, eso es un avance gigantesco, porque cualquier otro municipio que quisiera hacer esto mismo, en lo que nosotros hoy día estamos pensando en hacer, coincidimos en todo y que es necesario hacerlo, no pudiéramos hacerlo si tuviéramos el despelote en el DAEM, honradamente no es así.

Ahora de que tenemos problemas con los resultados los tenemos, pero los tenemos en todo Chile, entonces busquemos una solución, seamos pioneros en el campo.

SR. HERNANDO DURAN : Yo creo que todos tenemos el mismo interés, queremos siempre mejorar y las mejoras tienen que ver con el análisis que uno realiza de lo que estamos hoy, y siento que no es ser ni negativo, al contrario ser muy positivo, porque cuando uno piensa en metodología en estrategias para que el desarrollo para buscar los aprendizajes que uno opera, para buscar los criterios de evaluación, de estos aprendizajes esperados uno está en una parada muy distinta, está en la parada de mejorar lo que es el sistema educacional, existe en el mundo en cómo hacer estrategias, y hay buenas estrategias, yo sé que hay colegios que le va muy bien, entonces ya hay estrategias que se están utilizando y hay metodologías que han sido innovadoras, que a lo mejor ni siquiera las tenemos que inventar, entonces sumar un poco de los paradigmas, hacer lo mismo y esperar resultados distintos eso no existe, tenemos que mejorar, ceo que sí es nuestra preocupación esto, las buenas experiencias se pueden repartir y las buenas experiencias las podemos tomar para otros lugares que tienen mayor deficiencia, y cuando uno compara, lo que compara son medias nacionales y sabiendo que no es la realidad solamente de Talca, es una realidad nacional, pero nosotros no podemos compararnos, tenemos que intentar ser más grandes, o sea no podemos quedarnos simplemente con esa mirada tenemos que ir avanzando y siento que ahí el aporte que podemos hacer nosotros como concejales, los que tienen mayor experiencia en la parte educativa es importante, a lo mejor hay personas en esta ciudad, hay escuelas de educación, hay universidades que trabajan, magister, doctorados en la parte de educación

que a lo mejor desde allá también tenemos muchas herramientas que podríamos ir tomando para aplicar en nuestras aulas, con nuestros alumnos, entonces creo que no es ser negativo, al contrario yo creo que hay que mirar en forma optimista lo que tenemos, no espero la desmunicipalización, yo espero que hoy día las cosas vayan mejorando vayan cambiando en pro de nuestros estudiantes, donde el ambiente escolar debe ser bueno, donde el tema del bullín que es un tema que ha pasado no tenga que seguir, donde el acoso entre las personas, entre los compañeros, el acoso laboral no debiera estar dentro de, donde las personas vayan y los funcionarios en cuanto a educación se sientan contentos y agradados de estar ahí, donde los alumnos deben ser felices en ese colegio y un grupo de apoderados.

//13.

- 13 -

Los apoderados en general sientan que es la mejor oportunidad que tienen para el mayor desarrollo de sus hijos, entonces creo que no es una cosa negativa, al contrario. Y algunos elementos que hemos visto y ahí no sé si mi colega estaba pensando en octavo básico directo a la universidad, directo a, sino pensando en cómo, o sea la articulación, esa esperanza de salir de octavo básico tenga una posibilidad en el futuro. Octavo básico hoy día lamentablemente encontrar un trabajo encontrar algo es muy difícil, le es difícil a los profesionales de Chile, hay una cantidad impresionante de profesionales que hoy día no tienen un trabajo, más difícil para una persona que no tiene la educación completa, o sea después de octavo básico que viene primero medio y de ahí tiene que tener el cuarto medio, como logramos incentivar a nuestros alumnos para que se mantengan hasta el cuarto medio y después vayan a una escuela que no necesariamente tiene que ser la universidad, puede ser un instituto profesional técnico, no tenemos que tener todos profesionales, desde hecho hoy día hay profesionales que no los podemos contratar, a lo mejor los sobran, a lo mejor falta mucho, pero no están los recursos para la contratación, y siento que desde ahí el trabajo es grande la posibilidad de nosotros como concejales hay que apoyar y aportar y generar esta estratégica y en realidad conversarlas para que no sean un tema de discusión, el próximo año hayan mejores resultados que los que hemos tenido durante el presente.

SRTA. VIVIANA VEGA : Buenas tardes don Carlos, pero mire yo hay unas cosas, yo no me pongo la venda, yo estuve en la escuela prosperidad ahí no hay ninguna tapa de los baños, son las 4 de la tarde entra a los baños y están asquerosos, los días viernes, no sé cómo es el sistema de los baños porque uno tira la cadena y no aparece el agua, está en un baño al último no sé cuál es el sistema, hay que preocuparse de eso y usted sabe perfectamente que la semana pasada lo tuve que llamar porque me encontré con la Secretaria el Sauce, y que pasó ahí el director le dijo que ellos tenían que juntar plata para cambiar los baños y lamentablemente se tergiversó totalmente, y usted le soluciono el problema porque viene el cambio en enero, entonces a parte que los directores le dicen a los centros de padres que tienen que comprar el cloro y todo, para eso no están hechos los centros de padres, pero son las escuela el edén quien le está pidiendo al director que le trajera un paisajista para hablar con el alcalde, y le dijo pero como va a tener un paisajista, se mandó el paisajista que tiene la municipalidad, también pienso que como se maneja el colegio, porque usted sabe supongo que todos los colegios tienen como así en la casa tenemos un presupuesto para el pagar la luz, el agua, comprar cloro y otras cosas más que necesita el colegio no se las tiene que conseguir al centro de padres.

Lo único que yo le puedo decir es que este concejo tuvo 4 reuniones y hoy día 4 horas conversando de esto, quedamos en un consenso que todos nos vamos a preocupar el año que viene vamos a visitar los colegios, yo les propuse fuéramos la semana que viene a visitar sobre todo el sector rural que está en desmedro del sector urbano, pero no es que uno diga que usted está haciendo mal la pega, también usted tiene gente a cargo de un colegio y esa es la persona que tiene que decir, proponer que hay que cambiar un baño, una llave, no tiene por qué andar un centro de padres en esto.

SR. MANUEL YAÑEZ : No todo es tan malo he dicho y voy a defender la situación que dice muy claro que a educación es la palanca del progreso de los países si nos preocupamos de la parte educativa también tenemos que preocuparnos del adulto porque hoy día el adulto está teniendo dificultades en cualquier trabajo que vaya a desempeñar necesita cuarto año medio, hay una escuela en la cual usted fue director la escuela de la Carlos Trupp, yo fui director de la Escuela Cooperativa Lircay, hay otros que son director de la Escuela Las Américas, y otros de la escuela La Florida, porque no tenemos esos cuatro puntos y les hacemos educación a los adultos porque no empezamos ahora ya hacer el diagnóstico y en marzo nos adelantamos con el ministerio de educación, hagámosle empeño nosotros, porque es importante tener un certificado de terminación de estudios, no convalidación, porque convalidación queda ahí no más, otro día se me acercó una dama y me dijo señor Yañez hora soy ingeniero y me casé con un ingeniero, somos dos ingenieros, después de estudiar en la cooperativa Lircay hoy día es ingeniero.

//14.

- 14 -

Tengo dos alumnos carabineros en la moneda, porque tenían buen físico con cuarto año medio rindieron exámenes y salieron favorecidos, tengo un alumno en la escuela industrial y estos días cometió el error se casó entonces que feliz me siento yo que esos cabros traigan el cuarto año medio, porque los niños que tengan iniciaciones mañana van a poder optar algún trabajo, hoy día sino tiene cuarto año medio no saca nada, hagámosle empeño, si hay cosas malas claro que sí, pero veamos las que son mejores, hagámosle empeño porque si tenemos plata gastemos en educación es la mejor inversión de un país, la educación.

SR. JORGE GUZMAN : Alcalde muy breve, buenas tardes, primero al igual que todos mis colegas me pongo siempre a disposición en lo que tenga que ver en mejorar o aportar en educación, sin duda es una de las necesidades más importantes de nuestro país y a pesar que todos queremos tener soluciones en educación, claramente nunca han sido tan eficientes, porque hay muchos problemas, el punto de tabla es la aprobación del PADEM, herramienta de planificación que tiene por objeto asegurar la dotación docente en relación a las reales necesidades que tiene la municipalidad de Talca, habiendo revisado el PADEM, sin perjuicio de las mejoras que pueden proponerse para tener una mejoras en la educación este cumple con los requisitos legales alcalde, así es que remitiéndome al punto de tabla apruebo el PADEM en las condiciones que está.

SR. CARLOS MONTERO : Alcalde gracias, creo que la conclusión mejor es que se tiene que trabajar en conjunto y no solamente yo sino todo mi equipo va a estar muy dispuesto a recibirlos y que vayan a los establecimientos, porque es la única manera de repente también de detectar situaciones como planteaba la señora Viviana que es inaceptable, porque no es procedente hoy día porque los recursos están, de tal manera que eso nos va ayudar, y me gustaría que se acercaran mucho a la educación a conocer la realidad que hoy día tenemos, como Hernán dice hay establecimientos que están en una etapa de avance bien significativos y hay que valorarlos, hay otros que también se nos están quedando atrás, hoy día estamos mirando nuevos equipos directivos, la gestión que viene y es de esperar que esa sea lo mejor para que logremos mejores resultados, así a modo de anécdota estuve en un establecimiento muy precario como se puede decir muy vulnerable pero tiene una sal espectacular y estoy seguro que no hay en ninguna otra ni en un particular subvencionado, voy a un establecimiento que es más amplio en el sector norte de Talca y los laboratorios que tienen no son comparables, entonces tuvimos que seguir trabajando, los equipos, los elementos están, nos falta la gestión que tenemos que buscar para que los resultados sean mejores, así es que agradezco la actitud, la colaboración y que sea un trabajo en conjunto.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 295	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza,
-----------------------	--

	Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2018.
--	--

SR. SECRETARIO : El punto número tres es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Adquisición de Regalos y Juguetes de Navidad año 2017 – Talca- ID 2295-110-LP17.

//15.

- 15 -

SRTA. DIGNA ROCO : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE REGALOS Y JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2017, TALCA"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el día Viernes 20 de Octubre del presente año (Decreto Alcaldicio N° 4586 del 20.10.2017, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-110-LP17.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la "ADQUISICIÓN DE REGALOS Y JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2017, TALCA", actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por objeto reglamentar la adquisición de regalos y juguetes de Navidad para el año 2017, para niños entre 0 y 14 años de edad, distribuidos para los siguientes tramos de edad y sexo:

N°	Líneas de Producto	Cantidad requerida		
		Hombres	Mujeres	Total
1	Línea de Producto N°1: Regalos para niños de 0 - 1 año	1.010	950	1.960
2	Línea de Producto N°2: Regalos para niños de 2 - 3 años	1.700	1.550	3.250
3	Línea de Producto N°3: Juguetes para niños de 4 a 6 años	2.765	2.755	7.510
	Juguetes para niños de 7 a 8 años	1.040	900	
	Juguetes para niños de 9 a 14 años (niños con discapacidad)	30	20	
TOTAL		6.545	6.175	12.720

Los juguetes deben cumplir en forma obligatoria con las especificaciones del Decreto Supremo N°114/2005 y, por tanto, adjuntar las certificaciones requeridas según lo solicitado en los Términos de Referencia.

Las fechas de entrega de los regalos y juguetes de navidad indicados en los Términos de Referencia, así como el lugar, serán definidas con la Inspección Técnica.

La adquisición de juguetes será financiado con recursos municipales.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS**A.1.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL (Jueves 02 de Noviembre de 2017, hasta las 16:00 horas)**

Según consta en portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Oferentes presentaron Oferta para la Licitación en mención:

Nº	OFERENTES	RUT
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7
2	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L	76.242.192-5

A.2.- PRESENTACIÓN GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENTREGA DE MUESTRAS (Jueves 02 de Noviembre de 2017, hasta las 16:00 horas)

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan". Los siguientes Oferentes cumplieron con tal requisito:

//16.

- 16 -

	DOCUMENTOS	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO
B.1	ORIGINAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$500.000.-(QUINIENTOS MIL PESOS) , CON VIGENCIA MÍNIMA AL 03 DE MARZO DE 2018 .	Presenta Boleta Bancaria con vigencia al 05.03.2018	Presenta Póliza de Seguro con vigencia al 03.03.2018
B.2	CAJA SELLADA CON LOS PRODUCTOS A OFERTAR, (A LO MENOS DOS ALTERNATIVAS DE JUGUETES POR CADA TRAMO DE EDAD Y POR SEXO).	Presenta Caja sellada con Muestras	Presenta Caja sellada con Muestras

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Jueves 02 de Noviembre de 2017, hasta las 16:00 horas)**

Obs. N°1: El Oferente "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA", repitió la misma información que en el Anexo N°6C.

Obs. N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13: El Oferente "IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L", no presenta los antecedentes solicitados de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

Las Observaciones **N°7 a la N°13** corresponden a documentación exigida expresamente, por tanto, su no presentación implica que el Oferente es declarado automáticamente Fuera de Bases.

Obs. N°5: El Oferente "IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L", no presenta la información del "**Certificado de Vigencia de la Sociedad**", sin embargo se extrajo desde Chileproveedores pero éste cuenta con vigencia del 22.08.2016.

Cabe señalar que, el Oferente "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITADA", presenta 16 Certificaciones del País de Origen, con biodisponibilidad, de las cuales 05 están en idioma inglés, pero se entienden claramente. Los otros 07

productos no corresponden a juguetes (1 bolso de compras, 2 mochilas, 2 mini parlantes y, 2 toallas), por lo que no se requeriría dicha documentación.

Además, publica 04 Certificaciones de Tolueno en español, de los códigos CJ-519790, CJ-927178, CJ-875814 y CJ-673771 y, las 12 certificaciones restantes las adjuntó en la caja, las que se encuentran correctas.

Se adjuntan guías de despacho N°10453 y 10454.

El Oferente "IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L" adjuntó al interior de la caja, hoja con listado de los productos (código y descripción), ya que los productos no vienen identificados con códigos, edades, sexo o precios.

//17.

- 17 -

La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá verificar la totalidad de la información que se enviará y, además, verificar la concordancia de las Muestras con las Certificaciones, el Anexo N°6 y, las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia, con la finalidad de determinar la pertinencia de las observaciones plasmadas en el presente documento.

Se adjunta Acta de Apertura Electrónica.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRÓNICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA)

No hay.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES

C.1.- ANÁLISIS DEL OFERENTE

1. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente repitió la misma información en el Anexo N°6A que en el Anexo N°6C (**Obs. N°1**). Sin embargo en los productos se constata que vienen diferenciados tanto para hombres como para mujeres: set plato, cuchara y tenedor Paw Patrol y set plato, cuchara y tenedor Doctora Juguetes, respectivamente.
- ☛ El Oferente presenta 16 Certificaciones del País de Origen, con biodisponibilidad, de las cuales 05 están en idioma inglés, pero se entienden claramente. Los otros 07 productos no corresponden a juguetes (1 bolso de compras, 2 mochilas, 2 mini parlantes y, 2 toallas), por lo que no se requeriría dicha documentación. Además, publica 04 Certificaciones de Tolueno en español, de los códigos CJ-519790, CJ-927178, CJ-875814 y CJ-673771 y, las 12 certificaciones restantes las adjuntó en la caja, las que se encuentran correctamente emitidas por Cesmec.

- ☛ De acuerdo al Ord. N°1182 de fecha 07.11.2017, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, el Oferente cumple con el Certificado de Biodisponibilidad (con traducción al español de los resultados) y, con el Certificado de solventes orgánicos, por tanto el Oferente es considerado Admisible.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Anexo Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
 - ☛ El Oferente no presenta los siguientes antecedentes solicitados de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales: Anexos N°1/2/3/4/6/7/8/9/10 y, documento de Iniciación de Actividades (**Obs. N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13**).Las Observaciones **N°7 a la N°13** corresponden a documentación exigida expresamente, por tanto, su no presentación implica que el Oferente es declarado automáticamente Fuera de Bases.
- ☛ El Oferente no presenta la información del "Certificado de Vigencia de la Sociedad", sin embargo se extrajo desde Chileproveedores pero éste cuenta con vigencia del 22.08.2016. (**Obs. N°5**). Este documento corresponde a la Oferta

Administrativa, por tanto puede solicitarse, sin embargo, dado que al Oferente le faltan antecedentes Técnicos y Económicos, no se solicitará.

- ☛ El Oferente adjuntó al interior de la caja, hoja con listado de los productos (código y descripción), sin embargo, los productos no vienen identificados con códigos, edades, sexo o precios, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- ☛ No se puede determinar si la oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide o no con el Anexo Propuesta Económica, ya que este último documento no lo adjuntó.
- ☛ De acuerdo al Ord. N°1182 de fecha 07.11.2017, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, el Oferente no cumple con los Certificados de Biodisponibilidad (con traducción al español de los resultados) y, con los Certificado de solventes orgánicos, por tanto el Oferente es considerado Inadmisible.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTOS OFRECIDOS

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales, según Líneas de Producto, es el siguiente:

//18.

- 18 -

N°	Líneas de Producto	Presupuesto total Referencial (\$), IVA incluido
1	Línea de Producto N°1: Regalos para niños de 0 - 1 año	7.000.000.-
2	Línea de Producto N°2: Regalos para niños de 2 - 3 años	12.000.000.-
3	Línea de Producto N°3: Juguetes para niños de 4 a 14 años	42.000.000.-
TOTAL		61.000.000.-

Los Presupuestos ofrecidos por los Oferentes son los siguientes:

OFERENTES	Monto Total (Sin IVA) Portal www.mercadopublico.cl \$	Monto (Sin IVA) Anexo N°9 \$ Línea Producto N°1	Monto (Sin IVA) Anexo N°9 \$ Línea Producto N°2	Monto (Sin IVA) Anexo N°9 \$ Línea Producto N°3	Monto Total (Sin IVA) Anexo N°9 \$	Monto Total (Con IVA) Anexo N°10 \$
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	43.126.000.-	5.488.000.-	9.100.000.-	28.538.000.-	43.126.000.-	51.319.940.-
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L	46.145.000.-	No presenta el Anexo	No presenta el Anexo	No presenta el Anexo	No presenta el Anexo	No presenta el Anexo

Ambos presupuestos ofertados totales sin IVA están dentro del monto establecido en las Bases Administrativas Especiales. Sin embargo, el Oferente "**IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L.**" no será evaluado debido a falencias en la presentación de antecedentes técnicos y económicos exigidos expresamente, lo que invalida su Oferta.

E.- EVALUACIÓN

El análisis y revisión de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) de SECPLAN y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (en adelante DIDECO), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

a.- De SECPLAN (40%)

- a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- a.2.- Precio o Valor de la Oferta (35%)

b.- De la Comisión Técnica de DIDECO (60%)

PARA LAS LINEAS DE PRODUCTO N°1 Y N°2: REGALOS DE NAVIDAD

- b.1.- reposición o Servicio Post venta (60%)

PARA LA LINEA DE PRODUCTO N°3: JUGUETES DE NAVIDAD

- b.2.- Cantidad/Variedad de las muestras (30%)
- b.3.- Atractivo del juguete (30%)

//19.

- 19 -

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: $((a \times 40\%) + (b \times 60\%))$.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo indicado en el Ord. N°1182 del 07.11.2017, de Dideco, **solo es considerada Admisible** la oferta del proveedor "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA" y, por tanto, la única que se evaluará, para las Líneas de Producto N°1, N°2 y N°3. A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documentos adjuntos:

PARA LAS LINEAS DE PRODUCTO N°1 Y N°2: REGALOS DE NAVIDAD

OFERENTES		Cumplimiento requisitos formales (Secplan)		Precio o Valor de la Oferta (Secplan)		Reposición o Servicio Post venta (Dideco)		NOTA FINAL (100%)
		Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (60%)	
IMPORTADORA DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	Y	7,00	0,35	7,00	2,45	7,00	4,20	7,00

PARA LA LINEA DE PRODUCTO N°3: JUGUETES DE NAVIDAD

OFERENTES		Cumplimiento requisitos formales (Secplan)		Precio o Valor de la Oferta (Secplan)		Cantidad/Variedad de las muestras (Dideco)		Atractivo del juguete (Dideco)		NOTA FINAL (100%)
		Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (30%)	NOTA	POND. (30%)	
IMPORTADORA DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	Y	7,00	0,35	7,00	2,45	7,00	2,10	7,00	2,10	7,00

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Por el análisis anterior, el Ord. N°1182 del 07.11.2017, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE REGALOS Y JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2017, TALCA", ID: 2295-110-LP17, esta Secretaría **sugiere** adjudicar al único Oferente considerado admisible:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, Rut N°77.889.950-7, representada legalmente por el señor Prem Gordhandas Sadarangani, Rut N° 14.613.423-8 (extranjero), con domicilio en calle Claudio Gay 2572 - Santiago, por un monto total de **\$51.319.940.-** (cincuenta y un millón trescientos diecinueve mil novecientos cuarenta pesos), impuesto incluido (03 Líneas de Producto) y, que contempla la adquisición de los siguientes productos para la Navidad 2017, para niños entre 0 y 14 años de edad, distribuidos para los siguientes tramos de edad y sexo, según Línea de Producto:

N°	Líneas de Producto	Cantidad requerida			Valor Oferta Total (IVA Incluido) \$
		Hombres	Mujeres	Total	
1	Línea de Producto N°1: Regalos para niños de 0 - 1 año	1.010	950	1.960	6.530.720.-

//20.

- 20 -

2	Línea de Producto N°2: Regalos para niños de 2 - 3 años	1.700	1.550	3.250	10.829.000.-
3	Línea de Producto N°3: Juguetes para niños de 4 a 6 años	2.765	2.755	7.510	33.960.220.-
	Juguetes para niños de 7 a 8 años	1.040	900		
	Juguetes para niños de 9 a 14 años (niños con discapacidad)	30	20		
TOTAL		6.545	6.175	12.720	51.319.940.-

Respecto a los Juguetes, los productos escogidos por Dideco, según tramo de edad, para el Proveedor en mención son los siguientes:

Sexo	Tramo	Juguete
Mujer	4 - 6 años	CJ 927178 Set doctora surtido color (de preferencia tonos rosados o a fines)
Hombre	4 - 6 años	CJ 519790 Set construcción surtido
Mujer	7 - 8 años	CJ 891246 Set armar pulseras
Hombre	7 - 8 años	CJ 001372 Juego de la Oca
Mujer y Hombre	9 - 14 años	FC 000321 Mini parlante con luces FC 000320 Mini parlantes con luces

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Evaluadora de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal www.mercadopublico.cl, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un **plazo máximo de 07 (siete) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicada en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca), los siguientes antecedentes:
 - **Original de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía **podrá consistir** en una boleta bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8%** del valor total del contrato y adjudicación, **con vigencia igual al plazo contractual más 90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
 - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

//21.

- 21 -

- La Inspección Técnica será responsabilidad de la señora Valeria Salazar Cepeda, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico vsalazar@talca.cl, teléfono 71-2203844.
- Las fechas de entrega de los regalos y juguetes de navidad indicados en los Términos de Referencia, así como el lugar, serán definidas con la Inspección Técnica.
- Para la entrega de los regalos y juguetes, el Oferente Adjudicado, deberá coordinar previamente la hora y el lugar de entrega con el Inspector Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Los juguetes deberán estar embalados en forma individual y, deben ser entregados al Municipio en cajas separadas por sexo y tramo de edad, indicando en cada caja, el producto que contiene y la cantidad de unidades del producto contenida. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Los juguetes deberán cumplir con toda la normativa establecida para Juguetes, según lo indicado en los Términos de Referencia.
- Sólo en casos especiales, plenamente fundados, el Oferente Adjudicado podrá solicitar aumentos de plazos para la entrega de los productos. La Solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, deberá ser ingresada por el Oferente Adjudicado a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, domiciliada en calle 1 Norte N° 797, Talca, con copia a la Inspección Técnica a lo menos con cuatro (4) días de anticipación al vencimiento del plazo original del término del Contrato. Esta solicitud de ser aceptada, deberá ser formalizada mediante Decreto Alcaldicio.
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 4, cuenta 22-04-999, del Presupuesto Municipal vigente para el presente año 2017.
- La cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 45 días corridos siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme de los Productos.
- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, esquina 3 norte, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
 - Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
 - Copia de la Orden de Compra que la genera.
 - Fotocopia Patente Municipal vigente (del rubro).
- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:
 - Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
 - Fotocopia de Contrato;
 - Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
 - Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas);
 - Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme;
 - Orden de Compra;
 - Fotocopia Patente Municipal vigente (del rubro).
 - Registros fotográficos.
- En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la Inspección Técnica con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring. De existir multas en el estado de pago respectivo, el Adjudicado tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al Inspector Técnico, señalando

que la factura no considera el descuento de la multa.

- Respecto a las Multas:
 - Si el Oferente Adjudicado no hubiere entregado los productos en la fecha y/o dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia, incurrirá en multa por atraso equivalente 3 U.T.M. por cada día hábil en que exceda dicha fecha/plazo y por cada producto no entregado, por un período máximo de 10 días. Posterior a esta fecha/plazo la multa será 5 U.T.M, hasta el día 20 de atraso por cada producto. Posteriormente a este plazo se hará efectiva la Garantía.
 - Si el Oferente Adjudicado no entregara los productos de acuerdo a las características establecidas en las Bases y Términos de Referencias, incurrirá en multa por incumplimiento de alguna de esas características equivalente al 0,5 U.T.M. por cada característica no cumplida y por cada producto en que no cumple, por un período máximo de 10 días. Posterior a esta fecha la multa será 1 U.T.M, hasta el día 20 de atraso por cada producto. Posteriormente a este plazo se hará efectiva la Garantía.
 - Incumplimiento por parte del Adjudicado a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica: 2,5 U.T.M. (Unidades Tributaria Mensual), por cada instrucción no cumplida.
 - Incumplimiento de lo demás establecido en los Términos de Referencia de la Licitación: 2,5 U.T.M. (Unidades Tributaria Mensual) por cada incumplimiento.
 - Las multas se descontarán del estado de pago y/o con cargo a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

//22.

- 22 -

- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

SR. PRESIDENTE : Úrsula me preguntan acá la vulnerabilidad, donde se hace el corte.

SRA. URSULA MEDINA : Son fichas del registro de hogares o ficha de protección social antes, sino que tenemos nosotros un listado de organizaciones que provienen de los sectores y que el promedio es más vulnerable, tendríamos que pasar a evaluar a cada uno de los 12 mil y fracción niños que reciben los juguetes y en base a eso se entrega, este listado en todo caso es histórico, porque nosotros ya hace 9 años que mantenemos en general organizaciones y hemos incluido en la medida que se han creado organizaciones en sectores vulnerables.

SR. SIXTO GONZALEZ : Justamente para allá apuntaba porque todos los años recibimos reclamos nosotros como concejales, que algunos niños quedaron afuera, que la organización X no fue considerada, por eso yo hacia la mención, si es que había un corte, está segura que la mayoría de los niños que están incorporados en estas organizaciones sociales vayan a recibir el regalo.

SRA. URSULA MEDINA : En el sector norte, sector oriente se consideran el 100% de las organizaciones, incluso en aquellos sectores en donde no hay vigencia de la junta de vecinos se recurre a las organizaciones para poder entregar de igual forma los juguetes.

SR. PRESIDENTE : Podíamos revisar si hay algún dato de niños que estén fuera para incluirlas para el próximo año.

SRTA. VIVIANA VEGA : Buenas tardes señorita Úrsula le quería preguntar los niños más chicos que es lo que van a recibir.

SRA. URZULA MEDINA : En el caso de los niños menores de 3 años es un regalo, no un juguete por los problemas que tenemos con el cumplimiento del decreto, el ministerio de salud, entonces en el caso de 0 a 1 año este año se eligió Bol con servicio, un bol para los niños que están recién comiendo y en el caso de 2 a 3 años en el caso de

los niños una patrulla canina y en el caso de las niñas la doctora juguete, en el caso de los niños de 2 a 3 años son botellas para tomar jugo con tapa que no derrame y bombilla.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Me parece que hay un superávit en esta situación era un presupuesto mayor.

SRA. URSULA MEDINA : Sí, teníamos 60 millones de pesos y nos salió muy barata la oferta.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 296	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Adquisición de Regalos y Juguetes de Navidad año 2017 – Talca- ID 2295-110-LP17.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cuatro es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio Suministro Áridos Municipalidad de Talca” ID: 2295-92-LQ17.

//23.

- 23 -

SR. JAVIER BRAVO : Expone el siguiente informe.

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“CONVENIO SUMINISTRO ÁRIDOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 29 de agosto en conformidad a la Ley Nº 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-92-LQ17.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 3 Oferentes realizaron oferta a través del portal:

N°	Oferentes	Rut
1	PATRICIA CRUZAT CONTARDO	11.438.963-3
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5
3	ARTURO SEGUNDO CARRIZO ENCINA	6.514.294-5

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Como se señala en acta de apertura solo dos oferentes presentan Garantía de Seriedad de oferta, según lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

N°	Oferentes	Rut
1	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5

2	ARTURO SEGUNDO CARRIZO ENCINA	6.514.294-5
---	-------------------------------	-------------

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

El Oferente **ARTURO SEGUNDO CARRIZO ENCINA**, señala experiencia en el Anexo N°6, pero ésta no es acreditada de acuerdo a lo indicado en el mismo anexo, ni tampoco corresponde a la documentación con la cual se medirá la experiencia del oferente para ser evaluado, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL.

- No hay observaciones.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto referencial por línea de producto, de acuerdo a los Términos de Referencia, se distribuye de la siguiente manera:

//24.

- 24 -

LÍNEA DE PRODUCTO	PRESUPUESTO ANUAL REFERENCIAL \$ (IMPUESTO INCLUIDO)
LÍNEA DE PRODUCTO N° 1: ARENA GRUESA	11.305.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 2: ARENA FINA	6.426.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 3: MAICILLO	11.424.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 4: GRAVILLA ¾	4.760.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 5: GRAVILLA 3/8	18.564.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 6: ARENA RUBIA	6.783.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 7: BOLON SELECCIONADO A MANO	1.606.500.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 8: BOLON A GRANEL	1.785.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 9: RIPIO	4.462.500.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 10: BASE ESTABILIZADO BAJO 2"	14.280.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 11: POLVILLO	1.904.000.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 12: INTEGRAL DE RELLENO	1.160.250.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 13: GRAVILLA DE COLOR ROJO 3/4	336.770.-
LÍNEA DE PRODUCTO N° 14: GRAVILLA DE COLOR AMARILLO 3/4	336.770.-
TOTAL	85.133.790.-

Los oferentes deben relacionar sus ofertas, de acuerdo a los presupuestos referenciales, según la especialidad señalada en la tabla.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR EL OFERENTE:

LÍNEA DE PRODUCTO N° 1: ARENA GRUESA

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	9.500	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 2: ARENA FINA

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	11.000	3 días Hábiles

//25.

- 25 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 3: MAICILLO

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	7.000	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 4: GRAVILLA ¾

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	8.000	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 5: GRAVILLA 3/8

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	12.300	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 6: ARENA RUBIA

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	No presenta Oferta	No presenta Oferta

LÍNEA DE PRODUCTO N° 7: BOLÓN SELECCIONADO A MANO

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	11.300	3 días Hábiles

//26.

- 26 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 8: BOLÓN A GRANEL

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	7.500	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 9: RIPIO

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	7.000	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 10: BASE ESTABILIZADO BAJO 2"

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	6.900	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 11: POLVILLO

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	7.500	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 12: INTEGRAL DE RELLENO

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	6.000	3 días Hábiles

//27.

- 27 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 13: GRAVILLA DE COLOR ROJO 3/4

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	6.700	3 días Hábiles

LÍNEA DE PRODUCTO N° 14: GRAVILLA DE COLOR AMARILLO 3/4

Nombre del Oferente	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	6.700	3 días Hábiles

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los oferentes ingresaron sus ofertas económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

LÍNEA DE PRODUCTO N° 1: ARENA GRUESA

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	11.305	11.305	0

//28.

- 28 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 2: ARENA FINA

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	14.280	13.090	1.190

LÍNEA DE PRODUCTO N° 3: MAICILLO

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	9.520	8.330	1.190

LÍNEA DE PRODUCTO N° 4: GRAVILLA ¾

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	9.520	9.520	0

LÍNEA DE PRODUCTO N° 5: GRAVILLA 3/8

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	15.470	14.637	833

//29.

- 29 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 6: ARENA RUBIA

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	No presenta Oferta	No presenta Oferta	No presenta Oferta

LÍNEA DE PRODUCTO N° 7: BOLON SELECCIONADO A MANO

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	10.710	13.447	(2.737)

LÍNEA DE PRODUCTO N° 8: BOLON A GRANEL

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	8.925	8.925	0

LÍNEA DE PRODUCTO N° 9: RIPIO

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	8.925	8.330	595

//30.

- 30 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 10: BASE ESTABILIZADO BAJO 2"

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	9.520	8.211	1.309

LÍNEA DE PRODUCTO N° 11: POLVILLO

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	9.520	8.925	595

LÍNEA DE PRODUCTO N° 12: INTEGRAL DE RELLENO

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Metro Cubico	7.735	7.140	595

LÍNEA DE PRODUCTO N° 13: GRAVILLA DE COLOR ROJO 3/4

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Saco 25 KG	6.735	7.973	1.238

//31.

- 31 -

LÍNEA DE PRODUCTO N° 14: GRAVILLA DE COLOR AMARILLO 3/4

NOMBRE DEL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	DIFERENCIA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Saco 25 KG	6.735	7.973	1.238

El oferente presenta presupuesto dentro del margen establecido en Bases para cada línea de productos.

D.4.- ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA:

El Oferente Adjudicado, deberá entregar los productos, plazo de entrega de los materiales, según Línea de Producto, es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra

E. EVALUACIÓN OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia (50%)

Se refiere a la experiencia del oferente, medida en: cantidad de contratos, Decretos de Adjudicación, certificados de experiencia, certificados de recepción conforme, en la prestación de servicios similares con servicios públicos, privados y municipios del año 2010 en adelante, según información entregada en el **Anexo N°6**, considerando la siguiente tabla:

Experiencia (cantidad de documentos)	Nota
Entre 12 y 15	7,00
Entre 8 y 11	6,00
Entre 4 y 7	5,00
Entre 1 y 3	4,00

- a) **Evaluación Técnica realizada por Departamento de Construcción:** Según Informe ORD N° 141 emitido el 18 de Octubre del 2017.

Se adjunta evaluación.

//32.

- 32 -

- **Experiencia de la empresa**

LÍNEA DE PRODUCTO	ACREDITACIÓN	NOTA
LÍNEA DE PRODUCTO N° 1: ARENA GRUESA	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 2: ARENA FINA	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 3: MAICILLO	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 4: GRAVILLA ¾	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 5: GRAVILLA 3/8	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 6: ARENA RUBIA	No presenta Oferta	
LÍNEA DE PRODUCTO N° 7: BOLON SELECCIONADO A MANO	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 8: BOLON A GRANEL	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 9: RIPIO	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 10: BASE ESTABILIZADO BAJO 2"	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 11: POLVILLO	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 12: INTEGRAL DE RELLENO	10 Certificados de experiencia	6,00
LÍNEA DE PRODUCTO N° 13: GRAVILLA DE COLOR ROJO 3/4	10 Certificados de experiencia	6,00

b) Precio o Valor de la Oferta (15%):

		CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL		
Líneas de Productos	Producto	Monto (\$)	Monto	Nota
		Sin Iva	Con Iva (\$)	
Línea de producto 1	ARENA GRUESA	9.500	11.305	7,00
Línea de producto 2	ARENA FINA	11.000	13.090	7,00
Línea de producto 3	MAICILLO	7.000	8.330	7,00

//33.

- 33 -

Línea de producto 4	GRAVILLA ¾	8.000	9.520	7,00
Línea de producto 5	GRAVILLA 3/8	12.300	14.637	7,00
Línea de producto 6	ARENA RUBIA	No Oferta	No oferta	7,00
Línea de producto 7	BOLON SELECCIONADO A MANO	11.300	13.447	7,00
Línea de producto 8	BOLON A GRANEL	7.500	8.925	7,00
Línea de producto 9	RIPIO	7.000	8.330	7,00
Línea de producto 10	BASE ESTABILIZADO BAJO 2"	6.900	8.211	7,00
Línea de producto 11	POLVILLO	7.500	8.925	7,00

Línea de producto 12	INTEGRAL DE RELLENO	6.000	7.140	7,00
Línea de producto 13	GRAVILLA DE COLOR ROJO 3/4	6.700	7.973	7,00
Línea de producto 14	GRAVILLA DE COLOR AMARILLO 3/4	6.700	7.973	7,00

c) **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	NOTA
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- **PONDERACIÓN FINAL**

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", de la cual se extrae la siguiente ponderación final:

//34.

- 34 -

Nº	Oferente	Precio o Valor de la Oferta		Experiencia del Oferentes		Cumplimiento Requisitos		Nota Final
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (50%)	Nota	Pond (5%)	
1	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	7,00	3,15	6,00	3,00	7,00	0,35	6,50

F.- **SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, la **evaluación técnica del Departamento de Construcción** y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

Desertar **Línea de Producto Nº 6: ARENA RUBIA**, ya que el oferente no realizó oferta.

Adjudicar al Oferente **CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL**, RUT: 76.389.127-5.- representada por Guillermo Peters Planella, Rut 12.872.727-2 el convenio suministro de áridos, según el siguiente detalle:

Línea de Producto Nº 1: ARENA GRUESA, por un monto de \$ **11.305.-** (once mil trescientos cinco pesos) impuesto incluido por metro cúbico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 2: ARENA FINA, por un monto de **\$13.090.-** (trece mil noventa pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 3: MAICILLO, por un monto de **\$ 8.330.-** (ocho mil trescientos treinta pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 4: GRAVILLA ¾, por un monto de **\$9.520.-** (nueve mil quinientos veinte pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 5: GRAVILLA 3/8, por un monto de **\$14.637.-** (catorce mil seiscientos treinta y siete pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 7: BOLON SELECCIONADO A MANO, por un monto de **\$13.447.-** (trece mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 8: BOLON A GRANEL, por un monto de **\$8.925.-** (ocho mil novecientos veinticinco pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 9: RIPIO, por un monto de **\$8.330.-** (ocho mil trescientos treinta pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 10: BASE ESTABILIZADO BAJO 2", por un monto de **\$8.211** (ocho mil doscientos once pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra

//35.

- 35 -

Línea de Producto Nº 11: POLVILLO, por un monto de **\$8.925.-** (ocho mil novecientos veinticinco pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 12: INTEGRAL DE RELLENO, por un monto de **\$ 7.140** (siete mil ciento cuarenta pesos) impuesto incluido por metro cubico. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 13: GRAVILLA DE COLOR ROJO 3/4, por un monto de **\$ 7.973.-** (siete mil novecientos setenta y tres pesos) impuesto incluido por saco de 25kg . El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

Línea de Producto Nº 14: GRAVILLA DE COLOR AMARILLO 3/4, por un monto de **\$ 7.973.-** (siete mil novecientos setenta y tres pesos) impuesto incluido por saco de 25kg. El plazo de entrega es de 3 (tres) días hábiles para la entrega de los productos, contados desde la emisión de la orden de compra.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas

Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 07 (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, pagadera a la vista y de carácter irrevocable**, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía **podrá consistir** en un vale vista, póliza de seguros, boleta bancaria o Certificado de fianza, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) o su equivalente en **U.F.** al momento de la emisión, con

vigencia igual a periodo de duración del contrato (24 meses) más 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Deberá incluir el nombre de la Licitación y/o ID.**

- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- c. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

3.- La Inspección Técnica será responsabilidad del encargado del Departamento de Construcción de la I. Municipalidad de Talca, o quien lo subrogue en caso de ausencia, quien será designado mediante Decreto Alcaldicio y será el contacto directo con el oferente que se adjudique la presente Licitación. La Inspección Técnica, podrá, eventualmente, hacerse asesorar por profesionales del área, en los temas que competen a esta licitación.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- Cada cancelación se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos siguientes a la presentación de la(s) Factura(s) correspondiente.

Lo demás está establecido en Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará, a la cuenta 215-31-02-004, Área 1, Programa 1 o Área 2 Programa 16 cuenta 215-22-04-010, programa 18, 19, 37 y 38 o Área 2, Programa 26, cuenta 215-31-02-004 o Área 5, Programa 2, cuenta 215-31-02-004 según corresponda del presupuesto municipal vigente.

//36.

- 36 -

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : El proveedor actualmente cual es.

SR. JAVIER BRAVO : El proveedor es Arturo Carrizo.

SR. SIXTO GONZALEZ : El que quedó afuera. Y este es más caro o es más barato.

SR. JAVIER BRAVO : Este está dentro del presupuesto establecido, pero comparado con el otro es menor el oferente, pero no presentaba la documentación solicitada.

SRTA. VIVIANA VEGA : Quería consultar si esto se va a ir retirando a medida que sea necesario, como se hace esto, o va a quedar ahí.

SR. EDUARDO LOBOS : Buenas tardes concejales, este convenio funciona de la siguiente forma: se van haciendo notas de pedido, no solamente es de la unidad de construcción, son todas las unidades de gestión, la municipalidad va a generar las notas de pedido, se genera la orden de compra, y en base a la orden de compra se va despachando.

SR. PRESIDENTE : Ahí es para construcción, para caminos.

SR. EDUARDO LOBOS : Para todas las unidades operativo, gestión, construcción, cementerio, todas las unidades que requieran material árido están dentro de este convenio.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor va con IVA. Incluido.

SR. EDUARDO LOBOS : Todos los valores que están ahí son con IVA. Incluido.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 297	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Convenio Suministro Áridos Municipalidad de Talca” ID: 2295-92-LQ17.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Quiero consultarle a los señores concejales para dejar al personal de secplan libre, en la segunda tabla complementaria también hay una propuesta pública que es la de “Mejoramiento Plaza Recreación, Barrio Oscar Cristi Gallo, Talca”.

SR.TA. DIGNA ROCO : Expone el siguiente informe:

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO PLAZA DE LA RECREACIÓN, BARRIO OSCAR CRISTI GALLO, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal MercadoPublico, en su segundo llamado, el día Viernes 29 de Septiembre del presente año (Decreto Alcaldicio N°2940 del 27.06.2017, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 **“LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-98-LE17.

//37.

- 37 -

Breve Descripción General de la Obra

El proyecto “Mejoramiento Plaza de La Recreación “Barrio Oscar Cristi Gallo” está ubicado en Pasaje 10 ½ Oriente con pasaje 12 sur A.

El proyecto contempla el mejoramiento de la plaza al interior del barrio Oscar Cristi Gallo, transformándola en un lugar de recreación familiar, otorgando áreas de esparcimiento, con iluminación, áreas verdes y lugares de descanso para los vecinos del barrio. El proyecto incluye la provisión e instalación de equipamiento urbano que se detallarán a continuación:

- Iluminación Farol: 3 unidades.
- Basureros: 2 unidades.
- Juego Modular: 1 unidad.
- Máquinas de ejercicio: 4 unidades.
- Aro de básquetbol: 1 unidad.
- Superficie a intervenir: 1.147 m²

Es importante señalar que, la obra será financiada totalmente a través del Programa de Recuperación de Barrios, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

A.1.- VISITA A TERRENO

La Licitación no contempló visita a terreno obligatoria. El Oferente quedó libre de visitar el terreno por cuenta propia.

A.2.- OFERTAS EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL (Miércoles 18 de Octubre de 2017, hasta las 16:00 horas, Aclaración N°2)

Según consta en portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
----	-----------	-----

1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	76.255.178-0
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.	76.389.127-5
3	CONSTRUCCIONES STULL SPA	76.695.013-2

A.3.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA (Miércoles 18 de Octubre de 2017, hasta las 16:00 horas, aclaración N°2)

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 06 de Febrero de 2018 (Aclaración N°2).

Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	Garantía de Seriedad de la Oferta
1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	Presenta
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.	Presenta
3	CONSTRUCCIONES STULL SPA	Presenta

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Miércoles 18 de Octubre de 2017, hasta las 16:00 horas, aclaración N°2)

Obs. N°1: Se revisarán los antecedentes del Oferente "CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L." con la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si corresponden a lo solicitado según Bases Administrativas Especiales.

//38.

- 38 -

OBS. N°2 y N°3: El Oferente "CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.", se equivocó en la numeración de los Anexos Propuesta Económica y Presupuesto Detallado, siendo los numerados correctamente los publicados mediante Aclaración N°2.

Obs. N°4: Se revisarán los antecedentes del Oferente "CONSTRUCCIONES STULL SPA" con la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si corresponden a lo solicitado según Bases Administrativas Especiales.

Se adjunta Acta de Apertura Electrónica.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRÓNICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA)

No hay observaciones.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, EXTRAIDOS DESDE EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

1. TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- El Oferente presenta Documentos de Experiencia.
- El Oferente presenta una diferencia en el valor total real (impuesto incluido) del Anexo N°8 "Presupuesto Detallado", de \$18.612.- IVA incluido, a favor de él, en las siguientes partidas: 2.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6 y costo directo.-. Es decir, el valor final correspondía a \$43.981.188.- IVA incluido y, el Oferente indicó un valor total de \$43.999.800.- IVA incluido. Cabe señalar que, la oferta es a suma alzada.

- El Oferente presenta Documentos de Experiencia, los que son considerados similares o superior a los requeridos en la presente licitación.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Anexo Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- Se revisarán los antecedentes de la "Personería" del Oferente con la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si corresponden a lo solicitado según Bases Administrativas Especiales (**Obs. N°1**). Sin embargo, no fue necesario, dado el Informe Técnico de Dideco.
- El Oferente "CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.", se equivocó en la numeración de los Anexos Propuesta Económica y Presupuesto Detallado, siendo los numerados correctamente los publicados mediante Aclaración N°2 (**OBS. N°2 y N°3**). Cabe señalar que, solo se observa, pues solo es un error en la numeración no en el contenido.
- El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, Categoría 4a.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Anexo Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. CONSTRUCCIONES STULL SPA

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- Se revisarán los antecedentes de la "Personería" del Oferente con la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si corresponden a lo solicitado según Bases Administrativas Especiales (**Obs. N°4**). Sin embargo, no fue necesario, dado el Informe Técnico de Dideco.
- El Oferente presenta Documentos de Experiencia, sin embargo, de acuerdo a lo informado por la parte técnica, no son considerados similares o superior a los requeridos en la presente licitación.
- La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Anexo Propuesta Económica.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

//39.

D.- PRESUPUESTOS Y PLAZOS OFRECIDOS POR LOS PROPONENTES

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

N°	Oferentes	Presupuesto establecido en Bases, IVA incluido \$	Monto (Sin IVA) Portal mercadopublico \$	Monto (Sin IVA) Anexo N°7 \$	Monto (Con IVA) Anexo N°8, IVA incluido \$	Plazo (días corridos) Anexo N°7
1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA		36.974.622.-	36.974.622.-	43.999.800.-	75
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.	44.000.000.-	36.974.789.-	36.974.789.-	43.999.999.-	75

3	CONSTRUCCIONES STULL SPA		34.851.410.-	34.851.410.-	41.473.178.-	40
---	--------------------------	--	--------------	--------------	--------------	----

D.1.- **COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y PRESUPUESTOS OFERTADOS**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene lo siguiente:

N°	Oferentes	Presupuesto establecido en Bases, IVA incluido \$	Monto Ofertado (Con IVA) Anexo N°8 \$	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA APROXIMADA (%)
1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	44.000.000.-	43.999.800.-	200.-	0,00%
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.		43.999.999.-	1.-	0,00%
3	CONSTRUCCIONES STULL SPA		41.473.178.-	2.526.822.-	5,74%

D.2.- **ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 26.-, el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar el proyecto en un plazo máximo de **75** (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

El oferente **NO** podrá ofrecer un plazo superior al fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación, declarándose fuera de Bases.

Por tanto, se tiene lo siguiente:

//40.

- 40 -

N°	OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BASES (días corridos MAX)	PLAZO OFERTADO (días corridos)	RELACIÓN CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	75	75	Se ajustan al plazo máximo establecido en Bases
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.		75	
3	CONSTRUCCIONES STULL SPA		40	

D.3.- **INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

De acuerdo a lo indicado en la letra C.-, los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Anexo Propuesta Económica.


E.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES**

El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por un(os) funcionario(s) de SECPLAN y, profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Programa Quiero Mi Barrio), según corresponda. Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5.

Los criterios y factores son:

- a) Evaluación por parte de Secplan (65%)
- a.1.- Precio o Valor de la Oferta (45%)
 - a.2.- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
 - a.3.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- b) Evaluación Técnica por parte de Profesionales de Dideco (Programa Quiero Mi Barrio) (35%)
- b.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP
 - b.2.- Experiencia

E.1.- CRITERIO "EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE PROFESIONALES DE DIDECO (PROGRAMA QUIERO MI BARRIO)

Mediante Ord. N°549 de fecha 30.10.2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, se remitió a la Dirección de Desarrollo Comunitario, carpeta con los antecedentes completos de la Licitación y de las Ofertas presentadas, con la finalidad de realizar la "**Evaluación Técnica por parte de Profesionales de Dideco (35%)**", según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.- Letra b), que indica lo siguiente: b1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP 

b.2.- Experiencia

b.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP

La evaluación de este criterio será de la siguiente forma, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.5.2.-, letra d.1.- de las Bases Administrativas Especiales:

REGISTROS	CATEGORIA	NOTA
Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU)	Tercera categoría o superior, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	7,00
	Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
Ministerio de obras públicas (MOP)	Categoría A Superior o superior, Obras menores, 9 OM obras de arquitectura	7,00
	Categoría B, Obras menores, 9 OM obras de arquitectura	5,00

//41.

- 41 -

b.2.- Experiencia

Para la evaluación de este criterio, se considerará la sumatoria en m² del o los Certificados o Actas presentados por el Oferente, según lo establecido en el punto 8.5.2.-, letra d.2.- de las Bases Administrativas Especiales. Por tanto, se tiene lo siguiente:

Experiencia en m ²	Nota
33.001 - sin límite	7,00
16.701 a 33.000	6,00
4.101 a 16.700	5,00
1.500 a 4.100	4,00
Inferior a 1.499 m ²	No será evaluado

(*) Cada obra a certificar deberá tener como mínimo 800 m² de superficie.

A través del Ord. N°1181 de fecha 07.11.2017, la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, remite la Evaluación Técnica realizada por profesional de esa Unidad, respecto a los documentos presentados por los Proponentes, resumiéndose en la siguiente tabla:

N°	OFERENTES	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MINVU O MOP	CERTIFICADOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA		Presenta 06 Certificados de Experiencia (21.165 m ²), por tanto, cumplen con las exigencias de las Bases NOTA 6,00
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.	Certificado MINVU presentado SI corresponde a lo exigido en Bases Administrativas Especiales NOTA 5,00	
3	CONSTRUCCIONES STULL SPA		Certificados de Experiencia presentados NO cumplen con las exigencias de las Bases NO SE EVALÚA

Por tanto, de acuerdo al Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solo dos son los Oferentes que cumplen con lo solicitado en Bases Administrativas Especiales y que son **evaluables**:

N°	OFERENTES	EXPERIENCIA / INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MINVU O MOP
1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	Presenta 06 Certificados de Experiencia (21.165 m ²), por tanto, cumplen con las exigencias de las Bases NOTA 6,00
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.	Certificado MINVU presentado SI corresponde a lo exigido en Bases Administrativas Especiales NOTA 5,00

Para mayores detalles, se adjunta la Evaluación de la Licitación y el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

//42.

- 42 -

F.- **EVALUACIÓN FINAL (100%)**

De acuerdo al Informe de "Evaluación Técnica por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario", realizado por Profesional de la Unidad en mención, al Análisis de los Oferentes según letra C.- del presente Informe y, Evaluación de las Ofertas según documento adjunto, se extrae la siguiente Evaluación Final:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		PLAZO DE EJECUCIÓN		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		EVALUACIÓN TÉCNICA DIDECO		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (35%)	
1	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA	7,00	3,15	7,00	1,05	7,00	0,35	6,00	2,10	6,65

2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA E.I.R.L.	6,99	3,15	7,00	1,05	7,00	0,35	5,00	1,75	6,30
---	---	------	------	------	------	------	------	------	------	------

G.- **SUGERENCIA DE SECLPLAN A LA LICITACIÓN**

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en la letra C.- del presente Informe, el Ord. N°1181 de fecha 08.11.2017 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario y, los demás criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esta Secretaría sugiere adjudicar la presente Licitación al Oferente:

TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA, Rut N°76.255.178-0, representada por el señor José Luis Acevedo Cacres, Rut N°15.725.842-7, con domicilio en calle Miguel Covarrubias N°2849, Puente Alto, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA DE LA RECREACIÓN, BARRIO OSCAR CRISTI GALLO, TALCA**", ID: 2295-98-LE17, por un monto total de **\$43.999.800.-** (cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) **días corridos**, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica, siendo la obra financiada con recursos del **Programa de Recuperación de Barrios, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo**.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Evaluadora de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores: A contar del día hábil siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - d. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en ORIGINAL.** Para suscribir el Contrato, el oferente **deberá entregar en original**, una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía **podrá consistir** en un vale vista, póliza de seguros, boleta bancaria o certificado de fianza, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente al **8%** del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.**
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una **Carta Simple** firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
 - e. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;

//43.

- 43 -

- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.
Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- f. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- g. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
 - La Inspección Técnica directa y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales, quien será designado en el Decreto Alcaldicio que adjudique la Propuesta, al igual que su subrogancia.
 - El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 114-05-19-003 "MEJORAMIENTO PLAZA DE LA RECREACIÓN", del Presupuesto del MINVU para el año 2017.

- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.
- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.
- Para dar curso a los **respectivos Estados de Pago** será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de DOM, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al Inspector Técnico de Obras (ITO), documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará la documentación en tres (03) ejemplares, uno de ellos debe contener la información en **ORIGINAL**, cuando corresponda, según Bases Administrativas Especiales, punto 25.-.
- Solo en casos especiales, **plenamente fundados**, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, entre otros), previo VºBº de la Fuente de Financiamiento, si corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de DOM, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica, Dideco y Secplan.
 - Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, SECPLAN, Dideco, Control, Transparencia, entre otros. DOM informará a la fuente de financiamiento, si corresponde.
 - En el caso de no ser aprobada, DOM mediante Oficio informará al Contratista con copia a Secplan y Dideco.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los deberá firmarse en el plazo establecido en el punto **21.3.4.-** de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

En caso que no se pueda cumplir con el plazo de ejecución por parte del oferente adjudicado ya sea por motivos de causa natural o por parte de la Municipalidad, en casos que no dependan del contratista, dicho plazo deberá coordinarse con la Inspección Técnica.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, esta debe ser válida por medio de un Decreto e Informe Técnico fundado, así como su reinicio también.

Para la solicitud de aumento de plazo, ésta deberá ser sometida a un informe realizado por el ITO en conjunto con profesional de Dideco del Programa Quiero Mi Barrio, para evaluar si corresponde o no autorizar el aumento de plazo.

- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

//44.

- 44 -

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 298	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Plaza Recreación, Barrio Oscar Cristi Gallo, Talca”.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número cinco es el acuerdo para aprobar adquisición de plataforma de gestión educacional para todos los establecimientos, con cargo Recursos SEP.

SR. JULIO LOPEZ : Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, en consideración a la observación que presentaron en la sesión anterior, solicitamos su autorización para arrendar una plataforma año 2018.

SR. PRESIDENTE : Recuerdan que esto fue mal presentado, una corrección en la forma, venia con nombre y apellido y esto recién iba ingresar al mercado público vía convenio marco. Se aprueba.

SR. HERNANDO DURAN : Yo creo que es importante lo que paso la semana pasada desde el punto de vista de que si hay algún elemento que no está bien que la otra semana lo presenten de la misma manera y uno no va a tener ningún inconveniente porque va a seguir todo el marco, el marco legal que corresponde a una licitación que está en un convenio marco, así es que yo por lo menos apruebo, que fui uno de los que hizo el comentario la semana pasada donde se estaba hablando de una empresa donde se tenía que licitar era el programa.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 299	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, adquisición de plataforma de gestión educacional para todos los establecimientos, con cargo Recursos SEP.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número seis es el Acuerdo para aprobar regularización de Garitas para Guardias de Seguridad, ubicada en calle 54 oriente con 12 Norte, Loteo Parcela Viña Esmeralda de Talca.

Esta el documento de la directora de obras que dice lo siguiente:

Por medio de la presente y en atención a lo solicitado en oficio del Ant., del señor Alejandro Sepúlveda Gutiérrez, Presidente de la Junta de Adelanto parcela Viña Esmeralda, me permito informar a Ud. lo siguiente:

En bandejon central del acceso al loteo parcelas Viña Esmeralda, se encuentra una garita para guardias de seguridad, específicamente en calle 54 oriente con 12 norte, la cual cuenta con autorización excepcional del señor Alejandro de la Puente Acuña, Asesor Urbanista, y el señor Isidro Araya Montiel, Encargado de la Unidad de Parques y Jardines. Por lo anterior, analizada la documentación y realizada la visita inefectiva a terreno, esta dirección de obras municipales estima conveniente autorizar mediante decreto alcaldicio la regularización de la estructura, solo bajo las siguientes condiciones y dimensiones:

//45.

- 45 -

- La garita existente no podrá ampliarse
- En la calzada calle 54 oriente, no se autoriza ningún tipo de barrera o conos que restrinjan el acceso.
- Ante cualquier mal uso de esta garita, se podrá ordenar la demolición de la misma, a costa de los propios vecinos.

Dimensiones.

- Conservar medidas de 2.50 x 3.70 metros.
- De autorizar el decreto alcaldicio se deberá presentar en la dirección de obras municipales, una solicitud de permiso de obra menor simple y cancelar.

ACUERDO N° 300	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza,
-----------------------	--

	Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, regularización de Garitas para Guardias de Seguridad, ubicada en calle 54 oriente con 12 Norte, Loteo Parcela Viña Esmeralda de Talca.
--	--

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar regularización de Garitas para Guardias de Seguridad, una de ellas ubicada en calle 12 Norte con 49 Oriente, y en calle 12 Norte con 51 ½ Oriente, del Conjunto Residencial parque del Sol de Talca.

La nota de la dirección de obras señala que por medio de la presente y en atención a lo solicitado en oficio del antecedente, del señor Eduardo Jara Núñez, representante legal de la Junta de Adelanto Parque del Sol, me permito informar a Ud. lo siguiente:

En áreas verdes del conjunto residencial Parque del sol, se encuentran dos garitas para guardias de seguridad, una de ellas en calle 12 norte con calle 49 oriente y la otra en calle 12 norte con 51 ½ oriente, ambas con autorización excepcional del señor Alejandro de la Puente Acuña, asesor urbanista, y del señor Isidro Araya Montiel, encargado de la unidad de parques y jardines, por lo anterior, analizada la documentación y realizada la visita inspectiva a terreno esta dirección de obras municipales estima conveniente autorizar mediante decreto alcaldicio, la regularización de las estructuras, solo bajo las siguientes condiciones y dimensiones:

- Las garitas existentes no podrán ampliarse
- En las calzadas de las calle 49 oriente y 51 ½ oriente, nos e autoriza ningún tipo de barrera o conos que restrinjan el acceso.
- Ante cualquier mal uso de estas garitas, se podrá ordenar la demolición de las mismas, a costa de los propios vecinos.

Dimensiones:

- Conservar las medidas de 2.95 x 3.60 metros y 2.40 x 2.45 metros
- De autorizar el Decreto Alcaldicio se deberá presentar en esta dirección de obras municipales una solicitud de permiso de obra menor simple y cancelar los derechos correspondientes.

SR.TA. VIVIANA VEGA : Perdón voy hacer un comentario que pena que no tengamos una presentación visual de las dos garitas, para ver como se están haciendo, de verdad, apruebo.

SR. SECRETARIO : Sin observaciones se aprueba.

//46.

- 46 -

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 301	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, regularización de Garitas para Guardias de Seguridad, una de ellas ubicada en calle 12 Norte con 49 Oriente, y en calle 12 Norte con 51 ½ Oriente, del Conjunto Residencial parque del Sol de Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número ocho es el Acuerdo para autorizar uso de bien nacional e uso público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Donde Homero”, ubicado en calle 1 Sur Nº 805 (esquina 1 Oriente) y Cafetería ubicada en calle 1 Oriente Nº 1110 entre las calle 1 Norte y 1 sur de esta ciudad.

Está el informe de la dirección de obras municipales que señala que el señor Daniel Díaz Banda representante legal de Inversiones D&L ha solicitado a esta dirección de obras la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras en los bienes nacionales de uso público indicados anteriormente, por tal motivo se estima conveniente autoriza mediante decreto alcaldicio dicha instalación, solo bajo las siguientes condiciones_

- Solo se autoriza la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras
- El permiso será intransferible no hereditario y la municipalidad podrá modificarlo o ponerle termino en cualquier momento
- La duración del permiso será por un año renovable
- El horario de permanencia del mobiliario será el mismo de establecimiento comercial
- El área autorizada no podrá tener cierros de ningún tipo deberá ser lavado diariamente al inicio y al término de la jornada.
- El área autorizada debe estar lo suficientemente iluminada
- La designación el área de fumadores dependerá y será regida según la ley de tabacos.

Dimensiones:

- La acera pavimentada frente al establecimiento comicial por calle 1 sur tiene un ancho de 6.90 metros con un frente disponible de 10.00 metros y por av. 1 oriente existe un ancho de 5.20 metros con un frente disponible de 23.00 metros.
- Se deberá mantener un espacio libre de 2.00 metros, medidos desde la fachada existente del local comercial hacia la solera.
- El área de ocupación solicitud por calle 1 sur corresponde a 8.00 metros de largo de frente de local, sin exceder 3.00 metros de ancho, lo cual da una ocupación total de 34.00 metros cuadrados y por av. 1 oriente corresponde a 2.00 metros de largo de frente al local, sin exceder 2.00 metros de ancho, lo cual da una.
- De autorizar el decreto alcaldicio se deberá cancelar los derechos municipales, según título x, artículo 23, inciso 6, relativo a concesiones y permisos pro instalación de un bien nacional de uso público.
- La patente rol 218120 de sociedad de inversiones D&L limitada deberá cancelar por concepto de ocupación de vía publica la suma de 10.079 UTM semestral, por lo que ddeb3erán ser cobrados en la patente semestral.

//47.

- 47 -

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo me abstengo y voy a fundamentar porque, resulta señor alcalde que en dos reuniones pasadas o tres reuniones pasadas yo hice la intervención que en la 2 oriente 1 sur hay prácticamente ocupada la vereda con mesas y sillas que están ahí casi siempre los dueños de locales comerciales ocupan más metros de lo que corresponde, por lo tanto yo me abstengo de no votar porque siempre los comerciantes se preocupan más de ocupar del lugar que corresponde y dejarle a los pasajeros que pasan por la 1 sur 1 oriente muy poco espacio para que ellos se puedan desplazar, por lo tanto no doy mi voto, me abstengo.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba

ACUERDO N° 302	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 10 votos a favor de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, y una abstención del concejal señor Manuel Yáñez, autorizar uso de bien nacional e uso público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Donde Homero”, ubicado en calle 1 Sur N° 805 (esquina 1 Oriente) y Cafetería ubicada en calle 1 Oriente N° 110 entre las calle 1 Norte y 1 sur de esta ciudad.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número nueve es el Acuerdo para autorizar Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Ambar”, ubicado en Avenida Isidoro del Solar N° 202 de esta ciudad.

Dice que en atención a lo solicitado me permito informar que analizada la documentación y realizada la visita inspectiva al local comercial denominado Ambar ubicada en avenida Isidoro del solar 202 a solicitud de la Manuela Franzani Pérez, para instalar solo mesas, sillas, quitasoles y jardineras esta dirección estima conveniente autorizar mediante decreto alcaldicio, bajo las siguientes condiciones. Se repiten las condiciones, solamente varían las dimensiones:

- La acera pavimenta frente al establecimiento tiene ancho de 2.25 metros con un frente disponible de 8.60.
- Se deberá mantener un espacio libre de 2,25 metros desde la fechada existente del local comercial hacia el límite del área a ocupar.
- El área de ocupación solicitada corresponde a 8.60 metros de largo de frente de local, sin exceder 1,95 metros de ancho, lo cual da una ocupación total de 16.77 metros cuadrados

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor alcalde yo hago la misma aclaración que dije antes me abstengo de votar porque es una zona de escuela de alto público y le dejan muy poco espacio para que los transeúntes puedan pasar, por lo tanto, me opongo.

SR.TA. VIVIANA VEGA : Alcalde perdón tampoco hay una presentación visual de esto, tiene que venir la presentación para saber perfectamente cuanto es el espacio que quiere ocupar el local por favor, apruebo.

//48.

- 48 -

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 303	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 10 votos a favor de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, y una abstención del concejal señor Manuel Yáñez, autorizar Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado “Ambar”, ubicado en
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número diez es el Acuerdo para otorgar Subvención al Club del Adulto Mayor Las Claritas.

La solicitud señala lo siguiente: dice por intermedio de la presente el Club adulto mayor las claritas la que se encuentra vigente se permite solicitar a usted tenga bien autorizar subvención por un monto de 200.000 mil pesos la que se destinará a la ejecución del proyecto denominado paseo de fin de año Curanipe, el monto solicitado tiene por objeto financiar el traslado de los socios hasta el balneario de curanipe y de regreso a Talca, el viaje se llevará a cabo entre los días 1 y 3 de diciembre, ambas fechas inclusive.

SR. HERNANDO DURAN : A mí me parece muy bien que podamos ayudar a la institución para hacer este viaje pero me preocupa de que hay personas, y no sé si esto va hacer así, hay personas que nosotros les hemos aprobado asignaciones y en estos momentos me lo están diciendo que estos dineros no han sido entregados, y sobre todo cuando pensamos que estamos aprobando una asignación que ellos contemplan para hacer sus actividades, entonces les vamos aprobar a ellos para ahora son 200.000 mil pesos, poco dinero, lo importante es que si se lo vamos a entregar ahora, antes para poder viajar, se lo vamos a entregar después, el próximo año, considerando que los que hemos aprobado por ejemplo el club de diabéticos la florida todavía no les hemos entregado la subvención, entonces me parece bien la idea, me parece muy bueno, ojalá pudiéramos ayudar a todos, pero quiero ver si el tema es financiero, nosotros ya sabemos que hay un déficit presupuestario, pero seguimos aprobando, el monto es pequeño, pero seguimos aprobando, pero a mí me gustaría tener la claridad si lo que estamos aprobando se ha entregado a la comunidad, porque si ellos están confiando en nosotros y el planteamiento el trabajo que iban hacer no lo pueden realizar.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo quiero hacer una aclaración es conveniente que el bus que va hacer el viaje no abandone el lugar, porque nosotros estamos viendo es imprevisto el alzamiento del mar que pueda caer para afuera, los adultos mayores no pueden dejarse sin la prevención de que tengan un bus que esté al lado de ellos, por lo tanto el bus, estoy de acuerdo con otorgar la subvención, no debe abandonar el lugar tiene que estar ahí donde están ellos al lado.

SR. SECRETARIO : Yo quiero aclarar lo de la subvención, ahora desconocemos los términos de la contratación significa inmovilizar un bus durante 3 días, me da la impresión que no es este el valor, si nosotros establecimos esa condición lo más probable que la subvención no les va a servir.

SR.TA. VIVIANA VEGA : Yo apruebo, pero el doctor está equivocado no hemos aprobado el club de diabéticos, se acordó que se les diera la sede ahí en el colegio, pero no se les ha aprobado, aquí está el listado y yo no me acuerdo que se les haya aprobado.

SR. SECRETARIO : La verdad que traíamos este punto tendríamos que revisarlo para la próxima oportunidad.

//49.

- 49 -

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 304	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, Subvención al Club del Adulto Mayor Las Claritas, la suma de \$ 200.000.-
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número once es el Acuerdo para autorizar aumento de cobertura de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.

El documento señala lo siguiente: a través de este documento agradecemos al señor alcalde y señores concejales la subvención otorgada mediante decreto alcaldicio N° 1996 por la cantidad de 380 mil pesos para esta institución para la compra de estufa a parafina, solicitamos incluir además la compra de un mueble para proteger la estufa, por lo anteriormente expuesto solicito a usted y a los señores concejales autorizar aumento de cobertura para la subvención para incluir además de lo aprobado la compra de un mueble para los fines antes señalados.

ACUERDO N° 305	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, autorizar aumento de cobertura de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número doce es el Acuerdo para aprobar modificación al programa de mejoramiento de gestión institucional en los indicadores de las metas 2.1, 2.2. y 2.3.

El documento de la representante del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016- 2017, en relación al decreto alcaldicio indicado en el antecedente en el cual se aprueba Programa de Mejoramiento de Gestión PMG institucional, a cumplirse el año 2017 y con el objeto de aclarar la interpretación de cada indicador, solicito a Ud., someter a aprobación del concejo la siguiente modificación en los indicadores de la metas 2.1, 2.2. y 2.3.

Donde dice: deberán asistir, a lo menos un 50% de funcionarios de cada unidad año 2017 (10%); debe decir deberá asistir a lo menos un 50% de funcionarios de planta y contrata año 2017 (10%).

Y en la meta 3.2 realizar jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios municipales en temas medio ambientales, incluyendo capacitación y visitas al relleno sanitario. Indicador para la visita al relleno sanitario es de a lo menos un representante por cada dirección.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 306	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, autorizar aumento de cobertura de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor Apóstol Pedro.
-----------------------	--

//50.

- 50 -

SR. SECRETARIO : Hay una tabla complementaria, como estamos dentro del plazo solicito a los señores concejales prorrogar por media hora el concejo el primer punto es el acuerdo para complementar acuerdo que otorga la Asignación artículo 45 de la ley 19.378, en virtud de la documentación y fundamentación requerida en Dictamen de la Contraloría General de la República, referente a la materia.

SRA. MARISELA GAJARDO : Somos un equipo, como están buenas tardes, Marisela Gajardo es mi nombre, Directora de Asesoría Jurídica y me acuerdo aquí acompañada de don Leonardo Velásquez que es nuestro abogado del departamento de

salud municipal, en esta oportunidad nos va a tocar discutir un tema que es muy interesante que ya se ha tratado en varias oportunidades de manera anterior y que ahora de alguna manera hay una instancia o promovida la situación por nuestro alcalde muy acertada de hecho, espero la posibilidad de contarles que nosotros hace mucho tiempo estamos otorgando a los funcionarios de salud una asignación, conocida como la asignación del artículo 45 de las normas estatutarias, asignación que por muchos años tuvo algunas deficiencias en cuanto a su otorgamiento y su fundamentación y en ese contexto nuestro alcalde solicitó al director jurídico de esta municipalidad la preparación de todo el instrumento completo junto a nuestro director comunal de salud, y en ese contexto llevar toda esta situación a la contraloría para efectos de que fuera esa institución que nos fiscalice que envíen en definitiva si lo estábamos haciendo bien o mal, presentamos todos los antecedentes que se trabajaron durante un buen tiempo que estaban desde el 01 de enero y se materializó a través de distintas sesiones de nuestro honorable concejo municipal, y contraloría se demoró muy poquito en enviar un oficio donde de alguna manera reconoció que el trabajo lo estábamos haciendo bien, pero sin embargo debíamos formalizar algunas temas asociados a justa relación con el acuerdo del concejo y luego en relación a la necesidad tenía desde emitir los antecedentes en virtud de los cuales nosotros entregábamos a nuestros funcionarios la asignación, porque les digo que de alguna manera la contraloría reconoce que lo hemos estado haciendo bien porque a diferencia a lo que sucedió en otros municipios de la región del Maule, a nosotros no los han pedido que los funcionarios reintegren, eso es un tema evidente, en ese contexto entonces nosotros nos hemos visto en la obligación de solicitar a nuestro honorable concejo municipal la posibilidad de complementar los fundamentos que se tuvieron en vista del acuerdo del 01 de agosto del 2017, en una sesión que se llevó a cabo, para efecto de que tomen conocimiento de manera precisa acerca de cuál fue el tenor de lo que fue resuelto por la contraloría de lo que nos pide y lo que de alguna manera es lo que nosotros vamos hacer ahora, Leonardo va a exponer de manera bien sucinta pero bien concisa para que todos comprendamos a que los referimos con lo que vamos hacer hoy y que les insisto no es más que complementar el acuerdo que en algún minuto cada uno de ustedes adoptó el pasado primero de agosto, y en consecuencia había que revisar todos los antecedentes que teníamos antes, y en un CD que entiendo que les entregaron a alguno de ustedes el día lunes y a otros hoy, lo que se contiene a modo de información son precisamente los documentos que nosotros mencionamos en su oportunidad en el requerimiento que se hizo a la contraloría, entonces les invito va hacer una presentación entretenida, cosa que en unos pocos minutos podamos entender y quedemos todos tranquilos acerca de que en esta municipalidad en este tema y en muchos otros también que lo estamos haciendo bien.

SR. LEONARDO VELASQUEZ : Buenas tardes señor alcalde, señor secretario, señores concejales, como bien señalaba mi directora de asesoría jurídica en la asignación del artículo 45 este cuerpo colegiado ya lo aprobó en enero de este año, en esa oportunidad de hecho como se venía haciendo desde el año 2007 aproximadamente, en esta oportunidad no se aumentó los recursos asociados a esta asignación de hecho se disminuyeron algunas partidas, como por ejemplo entre otras el director comunal de salud disminuyó el monto de la asignación del artículo 45, lo que vamos hacer ahora es evidenciar los documentos que ya se tuvieron en consideración al 01 de enero, ahora les vamos a mostrar en concreto que es lo que pide la contraloría.

//51.

El famoso artículo 45 señala suscita mente señala que previa aprobación del concejo municipal la entidad administrador de salud podrá autorizar el otorgamiento de esta asignación especial de carácter transitorio que puede ir a toda o parte de la dotación de salud municipal en la media que cuente con disponibilidad presupuestaria dice la norma y a su vez que se debe fundamentar en la necesidad del servicio, de esa manera desde el año 2007 aproximadamente, es lo yo

tengo registro por lo menos, se ha ido otorgando anualmente, el concejo municipal ha ido autorizando el otorgamiento de esta asignación especial, en una tendencia que ha ido en alza y este año se mantuvo lo que se había autorizado el año pasado.

De esa manera a la fecha tenemos alrededor de casi 500 beneficiados con la asignación, la que fue aprobada en sesión ordinaria del 10 de enero este año, mediante la condición de unanimidad de los concejales asistentes en esa oportunidad creo aprobó la asignación, y fue en ese contexto que este año se pagó mensualmente esta asignación.

Sin embargo durante este año nos percatamos de una nueva jurisprudencia administrativa, la jurisprudencia administrativa para que hablemos el mismo lenguaje son los dictámenes de contraloría que para el mundo administrativo son vinculantes, entonces que paso la contraloría dijo en Valdivia que esta asignación debía ser debidamente fundamentada y en ese contexto pidió que los funcionarios municipales restituyeran el dinero, entonces en ese contexto nuestra directora de control nos hizo saber esta situación y nosotros rápidamente nos reunimos en la dirección comunal de salud y generamos la fundamentación y los documentos asociados a la asignación, en virtud de la realidad fáctica de la presentada al 01 de enero de este año, de esa manera fue en Agosto de este año este cuerpo colegiado nuevamente aprobó ahí como consta en la diapositiva, por la unanimidad de los asistentes la fundamentación que se dio en esa oportunidad.

Acto seguido a petición del señor alcalde nosotros como bien dijo la directora de asesoría jurídica le pusimos en conocimiento los antecedentes a la contraloría quien analizó en mérito de nuestro procedimiento y paralelamente nosotros nos íbamos percatando que en Cauquenes, en Parral por ejemplo la contraloría le había exigido ya a los funcionarios de APS que devolvieran el ingreso debidamente pagado, sin embargo la contraloría analizó nuestro procedimiento y no nos pide reintegrar, no nos pide devolver y señala expresamente en el pronunciamiento que se justificó la necesidad del servicio para dar lugar a esta asignación.

Sin embargo, señala la contraloría esa fundamentación se debe documentar y eso es lo que nosotros vamos hacer ahora, documentar bajo los mismos argumentos que ustedes ya tuvieron en conocimiento, es decir los mismos argumentos que les hemos hecho saber a ustedes el 01 de agosto, ahora se repiten, se reiteran y se acompañan con documentos creíbles que en definitiva son actos administrativos, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones del mismo departamento de salud municipal.

Y luego pide la contraloría que este cuerpo colegiado sobre la base de esta exposición fundamenten, aludan, analicen o mencionen a lo menos la fundamentación para efecto de complementar el acuerdo que autorizó la asignación que estamos analizando.

//52.

Entonces vamos a ver suscita mente cuales son los documentos que nosotros en esta oportunidad vamos a mostrarles y que son los mismos argumentos que ya ustedes aprobaron, es importante que lo reiteremos, primer argumento son las características de la población que da cuenta este documento las tablas que nosotros manejamos que existe un envejecimiento acelerado de la población en el país, de esa manera nosotros de la información que extraemos de FONASA el per capital da cuenta que existe un 17% de personas, de usuarios de APS de la comuna de

Talca que tienen entre 60 y 100 años de edad, lo que da cuenta de un envejecimiento de la población, y este envejecimiento se encuentra en aumento según las estadísticas del INE, son documentos públicos que están en conocimiento y a la vista de todos y que fundamentaron nuestra argumentación, fundamentaron la necesidad del servicio, que da cuenta que, como se dan cuenta del 2015 existe un aumento sostenido de la población de tercera edad, donde llegando al 2020 se espera un 90% de índice de envejecimiento, todos estos documentos da cuenta de nuevos requerimientos de prestaciones, nuevos fortalecimientos de recursos humanos que son criterios que ocupan justamente la jurisprudencia administrativa que requieren una pre disposición especial del funcionario al tener que, al verse expuesta a una especialización, en particular a nueva carga laboral, a los requerimientos asociados a las enfermedades crónicas de la tercera edad.

Luego segundo argumento, el aumento de las metas sanitarias, las metas sanitarias provienen del MINSAL del ministerio de salud que establecen una serie de requerimientos que son transversales a la gestión de salud municipal y lo que nosotros sostenemos que esta meta sanitaria que se encuentran en CD que ustedes ya están en conocimiento han aumentado el último año, por ejemplo, a modo de ejemplar solamente la última que ustedes ven ahí no se alcanza a ver bien la verdad, actividad de promoción, la actividad de promoción son actividades no necesariamente asistenciales pero desde el año 2016 existe un 80% y el año 2017 un 100% de cumplimiento y así distintas metas sanitarias que han nacido a petición del MINSAL.

Luego tenemos la meta IAS que son del mismo tenor que las metas sanitarias y aquí nosotros vemos 12 nuevos componentes exigibles a la atención primaria de salud municipal para el año 2016, entonces esta fue la realidad fáctica que tuvo en cuenta la dirección comunal de salud para solicitar el otorgamiento, ya se los habíamos señalado y ahora se los estamos reiterados.

Bueno y ahí el documento que ustedes tienen es una tabla más grande, más extensa solo copia de la 17 a la 25 que son los nuevos requerimientos que está exigiendo el MINSAL por estas estas anualidades.

Las garantías explícitas de salud también está el GES que dan cuenta de un aumento de un 220% de las garantías exigibles a la salud en general al año 2016, son 80 respecto a los requisitos que existían el 2005. El cumplimiento de esta garantía está aparejado a un montón de otros requerimientos, como la garantía de calidad, acceso, oportunidad, etc.

La gestión de calidad es una derivación de las garantías GES donde dentro de las prestaciones GES exigen que estas prestaciones sean de calidad, y la calidad es una cuestión transversal a la atención primaria de salud municipal y tiene como fin inmediato la satisfacción usuaria, un tema más amplio y más completo respecto a la cual existe el doctorado asociados a la calidad pero nosotros incorporamos como nuevo criterio exigible y bajamos esta información a nuestro sistema de salud como un nuevo requerimiento de prestación de salud que nosotros estamos ejecutando.

Y estos se evidencian como documentos del programa de calidad y seguridad del paciente, la política de calidad que definió la atención primaria de salud municipal la que luego fue sancionada mediante decreto alcaldicio y la norma técnica.

//53.

Luego la gestión de proceso también es un requerimiento asociado a la calidad y nosotros lo que hicimos fue levantar los procesos existentes en la atención primaria de salud municipal, con el objeto de identificarlos y en un futuro próximo hacerlos más eficientes con menores costos y eso se evidencia en un procedimiento que creamos nosotros en la atención primaria de salud municipal,

procedimiento para identificar los procesos el que luego fue sancionado mediante decreto alcaldicio que ahí se señala y normas técnicas sobre comité de gestión.

La gestión de relación asistencial docente, esto dice relación con los convenios que tenemos con las distintas casas de estudios, asociadas a las prácticas profesionales que realizan los estudiantes de las carreras universitarias y de la instrucción técnica, nosotros identificamos un déficit manifiesto en estos convenios y los ajustamos a la normativa, la normativa que es bien acotada y exigente respecto a la formalidad de estos convenios de relación asistenciales, y esta formalización de los convenios genera un trabajo transversal para todos los funcionarios de la atención primaria municipal, como por ejemplo el aspecto financiero, de gestión, de recibir alumnos en práctica, etc.

Bueno finalmente el proceso de acreditación esto también es un tema transversal que requiere y que consiste en requerimientos de prestación, fortalecimiento de recursos humanos en gran parte de la dotación de la atención primaria de salud municipal y es porque el MINSAL estableció que en un futuro próximo va a requerir la acreditación de los centros de salud, y una vez que estén acreditados, con esa acreditación van a poder otorgar las garantías GES de lo contrario no vamos a poder dar esa función pública, no la vamos a poder proveer.

El proceso de digitación es sumamente exigente para el funcionario y constituye un cambio en la cultura respecto al mal funcionamiento del funcionario de la atención primaria de salud municipal y ahí están los documentos que los fundamenta.

Estrategias de pre asistenciales, esto ya voy terminando, la estrategia de pre asistenciales da cuenta del requerimiento del gobierno central respecto al fortalecimiento de la atención primaria de salud municipal y la comunicación que esta debe tener con las otras entidades de salud.

Lo que requiere crear nuevos cargos que no están contemplados, requieren nuevas funciones que no están descritas, por ejemplo, el médico contralor, por ejemplo, la telemedicina que es un concepto también incorporados con esta estrategia de pre asistenciales.

Y finalmente para aquellas categorías, para aquellos cargos que tienen una asignación especial de responsabilidad, nosotros también le dimos a conocer en su oportunidad el perfil de cargos, hicimos un perfil de cargo por cada cargo que recibe una asignación, y a modo ejemplar ese cargo está en CD que les hicimos llegar en agosto y también está en el de ahora, se generaron perfil de cargo, la competencia, las habilidades, las jornadas, los requerimientos técnicos específicos que requiere el cargo en cuestión.

La contraloría tomo conocimiento de este aspecto y haya la razón así es que desde este punto ya no habría problema.

En consecuencia, todo cuanto se ha podido informar y documentar a raíz de la fundamentación que ya se dio lugar en marzo pero con este acto se manifiesta, se explicita y se documenta, así es que solicita la aprobación de los señores concejales.

//55.

“Complementa acuerdo que otorga la asignación del artículo 45 de la ley 19.378 en virtud de la documentación y fundamentación requerida en dictamen de la Contraloría General de la República, referente a la materia”

ANTECEDENTES

- Artículo 45 de la ley 19.378
- Historia de su otorgamiento
- Beneficiados.
- Sesión Ordinaria de fecha 10.01.2017 mediante acuerdo N°18 se aprueba la asignación.
- Nueva jurisprudencia administrativa.
- Fundamentación de la asignación, 01.08.2017

ANTECEDENTES

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N°212.- Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Viviana Vega, Víctor Inzulza, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Juan Carlos Figueroa, Hernán Astaburuaga y Presidente señor Juan Carlos Díaz Complementar acuerdo que otorgó Asignación Artículo 45 de la Ley 19.378, con las fundamentaciones requeridas en virtud del Dictamen de Contraloría referido a la materia.

Oficio N°10354/2017 de la Contraloría Regional del Maule:

- Se justificó el otorgamiento de la asignación
- Sin embargo, la decisión del Concejo Municipal debe ser motivada; analice, aluda o haga referencia.
- Visibilizando los documentos que acrediten la realidad fáctica al momento de su otorgamiento.

//56.

FUNDAMENTOS

- Características de la población.

Envejecimiento acelerado que conlleva mayor enfermedades requiriendo una mayor especialización, preparación y responsabilidad.

Tabla N°1: Distribución por edad y sexo de la población inscrita validada en el Departamento de Salud Municipal Talca, 2017

SUBGRUPOS		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
000-00	014-11	21.114	10,08	19.890	9,50	41.004	19,58
015-00	044-11	43.352	20,70	49.114	23,45	92.466	44,14
045-00	059-11	18.521	8,84	21.652	10,34	40.173	19,18
060-00	999-11	15.332	7,32	20.491	9,78	35.823	17,10
TOTAL		98.319	46,94	111.147	53,06	209.466	100,00

Índice de envejecimiento INE 2015-2020 en la Comuna de Talca

SUBGRUPO DE EDADES		2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % Período 2015-2020
0	14	45.637	45.430	45.292	45.322	45.381	45.408	-0,50
60	99	33.302	34.651	36.029	37.454	38.949	40.466	21,51
INDICE DE ENVEJECIMIENTO		72,97	76,27	79,55	82,64	85,83	89,12	22,13

//57.

AUMENTO DE LAS METAS SANITARIAS

INDICADOR	2014	2015	2016	2017	% Variación período 2014-2017
Recuperación del Desarrollo Psicomotor	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	0,00%
Cobertura de Papanicolau	27.775	29.320	29.919	29.763	7,16%
Cobertura alta odontológica total en adolescente de 12 años	72,38%	74,00%	74,00%	74,00%	2,24%
Cobertura alta odontológica total en embarazadas	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%	0,00%
Cobertura alta odontológica total en niños/as de 6 años	79,00%	79,00%	79,00%	79,00%	0,00%
Cobertura efectiva de Diabetes Mellitus tipo 2 en personas de 15 años y más	22,44%	24,00%	25,27%	29,00%	29,23%
Cobertura efectiva de HTA en personas de 15 años y más	50,00%	40,65%	40,00%	54,00%	8,00%
Lactancia Materna Exclusiva en menores de 6 meses de vida	n/a	46,65%	56,24%	57,13%	22,47%
Consejos de Desarrollo de Salud	100,00%	100,00%	n/a	n/a	n/a
Examen anual de pie en personas con diabetes bajo control de 15 y más años	60,00%	65,76%	71,72%	90,00%	50,00%
Obesidad en niños/as menores de 6 años	9,29%	n/a	n/a	n/a	n/a
Plan de participación social	n/a	n/a	80,00%	100,00%	25,00%

Metas índice de actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS)

- Se han incorporados 12 nuevos indicadores el último año.

INDICADOR	2014	2015	2016	2017	% Variación período 2014-2017
17 Porcentaje de Centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación MAIS	n/a	n/a	n/a	100,00%	-
18 Porcentaje de familias evaluadas según riesgo familiar	n/a	n/a	n/a	10,09%	-
19 Gestión de reclamos en APS con enfoque participativo (porcentaje de reclamos respondidos dentro de plazo)	n/a	n/a	n/a	97,00%	-
20 Gestión de reclamos en APS con enfoque participativo	n/a	n/a	n/a	100,00%	-
21 Tasa de consultas de morbilidad y de controles de médicos por habitante/año	n/a	n/a	n/a	0,95	-
22 Porcentaje de consultas resueltas en Atención Primaria	n/a	n/a	n/a	9,68%	-
23 Cobertura de capacitación a cuidadores de personas con dependencia severa con pago de estipendio	n/a	n/a	n/a	90,44%	-
24 Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso	n/a	n/a	n/a	84,05%	-
25 Cobertura de método anticonceptivo en adolescentes de 15 a 19 años que usan método de regulación de la fertilidad	n/a	n/a	n/a	21,93%	-

GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD LEY N°19.966

- Desde el año 2005 ha variado un 220% con nuevas prestaciones incorporadas las que deben ser garantizadas en oportunidad, acceso, calidad y protección financiera.
- 80 problemas en la actualidad

Tabla: Régimen de Garantías explícitas de salud (GES)

	Primer Régimen (2005)	Segundo Régimen (2006)	Tercer Régimen (2007)	Decreto AUGE N°1 (2010)	Decreto AUGE N°4 (2013)	Decreto N°3 (2016)	%Variación período 2005-2016
N° de problemas de Salud	25	40	56	69	80	80	220,00%

//58.

GESTIÓN DE CALIDAD

Actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre los recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias para lograr la calidad de las prestaciones de salud que se ofrecen a los usuarios.

- Garantía de calidad GES.
- Programa de Calidad y seguridad del paciente.
- Política de calidad definida mediante D.A.
- Norma técnica sobre comités de gestión clínica del año 2017.

GESTIÓN DE PROCESOS

Identificación de las actividades asistenciales y de apoyo generando procesos respecto de ellas con el objeto de optimizar y hacer mas eficiente la función pública.

- Procedimiento para identificar procesos.
- D.A. N°3731/3017

GESTIÓN DE RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE

Vínculo que una a APS con las instituciones de Educación Superior.

- Informe de relación asistencial docente: falta de registro, necesidad de actualizar los convenios, determinar capacidad formadora.

PROCESO DE ACREDITACIÓN

El MINSAL instauró un proceso de acreditación a entidades de salud mediante evaluaciones periódicas y progresivas con el objeto de mejorar las prestaciones y disminuir riesgos a pacientes.

- Manual de acreditación y pauta de cotejo para prestadores de Atención Abierta.
- Interpretación de normas de acreditación.
- Decreto Supremo N°3 del MINSAL.

ESTRATEGIAS DE REDES ASISTENCIALES

Necesidad de coordinar la red de salud a través de una mirada de salud primaria que requiere mayores estándares de exigencia en funciones asistenciales como administrativas.

- Ordinario N°5900/2016
- Ordinario N°352/2017

ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD

- Perfiles de Cargos

	PERFIL DE CARGO Asesor Jurídico Dirección Comunal de Salud de Talca	
---	---	---


1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Asesor Jurídico
REPORTA	Director Comunal de Salud
SUPERVISA A	Gestor Operativo Unidad Jurídica
SUB-DEPARTAMENTO	Dirección Comunal de Salud
UNIDAD	Jurídica

//60.

ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD

• Perfiles de Cargos

	<p>PERFIL DE CARGO Asesor Jurídico Dirección Comunal de Salud de Talca</p>	
---	--	---



2. PROPÓSITO GENERAL

Asesorar al Director Comunal de Salud, unidades de la Dirección Comunal de Salud y a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal, para que la gestión de salud municipal se encuadre en la normativa aplicable en áreas de derecho administrativo, derecho laboral, derecho civil, litigación ante tribunales de justicia, compras públicas y procedimientos disciplinarios de la administración del Estado.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD

• Perfiles de Cargos

	<p>PERFIL DE CARGO Asesor Jurídico Dirección Comunal de Salud de Talca</p>	
---	--	---

2. PROPÓSITO GENERAL

Asesorar al Director Comunal de Salud, unidades de la Dirección Comunal de Salud y a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal, para que la gestión de salud municipal se encuadre en la normativa aplicable en áreas de derecho administrativo, derecho laboral, derecho civil, litigación ante tribunales de justicia, compras públicas y procedimientos disciplinarios de la administración del Estado.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

//61.

ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD

- Perfiles de Cargos

	<p>PERFIL DE CARGO Asesor Jurídico Dirección Comunal de Salud de Talca</p>	
---	--	---

5. TIPO DE CONTRATO



Horas semanales: 44 horas semanales

Horario: 08:00 horas a 17:03 horas.

Lugar de trabajo: Interior y Exterior

ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD

- Perfiles de Cargos

	<p>PERFIL DE CARGO Asesor Jurídico Dirección Comunal de Salud de Talca</p>	
---	--	---

6. COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Compromiso Organizacional				
Comportamiento Ético				
Lealtad y Sentido de Pertinencia				
Orientación a Resultados				
Trabajo en equipo				

//62.

ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD

• Perfiles de Cargos

	PERFIL DE CARGO Asesor Jurídico Dirección Comunal de Salud de Talca	
---	--	---

6. COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS ESPECIFICAS	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Búsqueda de Información				
Calidad de Trabajo				
Capacidad de Gestión				
Credibilidad Técnica				
Responsabilidad				

SR. HERNANDO DURAN : Primero que nada quiero felicitar al abogado, la verdad siento que siendo un abogado que está empezando en el área de salud le tocó presentar algo que a mí juicio debió haber sido presentado por la dirección comunal, por el director comunal, creo que es lo más valido porque hay elementos claros, creo que usted ha tenido la mejor motivación, el mejor de interés de hacer la cosa, pero hay términos que creo que es necesario sobre todo para este cuerpo colegiado que debiera ser a mí juicio presentado por el ente técnico para el cual también hay una asignación de artículo 45, entonces siento, me parece muy bien la asociación que hizo con la directora de jurídica en cuanto a presentarlo tiene el mayor interés, la mayor motivación pero creo que esto con todos los datos que dio hablando de IAS, GES creo que técnicamente debía haber sido el director comunal, pero yo quiero detenerme en lo siguiente:

Aquí hay un oficio que manda la contraloría yo lo encuentro como un acto de falta de respeto absoluto que me hayan presentado este documento, este documento se entregó en la carpeta ahora en la tarde, no fue en la mañana, fue después que nosotros fuimos hablar pedimos a control interno que nos entregara copia del oficio el que se iba a conversar hoy día, no estaba en la mañana, control interno no lo tenía, fuimos a jurídica y ahí la directora de jurídica no hace mención de este documento, tampoco lo entregó en ese momento que podríamos haberlo visto tampoco dijo lo voy hacer llegar como corresponde, entonces encuentro un acto de verdad a mi juicio de falta de respeto, no sé si los demás concejales lo pensarán así, yo así lo pienso, en que este documento nosotros debíamos haberlo tenido antes, siento que esta forma no es la mejor manera de construir cuando saben que hay personas que sí entendemos del tema de salud, no costaba nada, esto debían haberlo mandado con anticipación, en la tabla que es una tabla complementaria que recién está ingresando para conocimiento de nosotros ayer en la tarde un CD que yo no pude abrir porque el tiempo no me dio, porque lo recibí hoy, entonces no tengo idea ni si quiera que está puesto en ese CD, siento señor alcalde que si usted quiere que apoyemos, siento que esto no va solo como una exposición, de hecho leí una frase donde habla claramente la contraloría de la discusión del tema, entonces yo no puedo discutir nada porque yo no tengo conocimiento de lo que dice el CD, yo no tengo conocimiento de lo que dice acá.

//63.

Si yo solo miro un poco de lo que usted presentó yo siento que yo voy a discriminar si yo le digo que el artículo 45 se lo tengo que pagar a la categoría A, a la categoría B, siento que lo que usted me dijo es imposible de hacerlo si la categoría C-D y E, por tanto el argumento que usted está dando y en esa argumentación clara que dio al principio, siento que no es para algunos profesionales, es para todos, porque hoy día no se hace GES sin atender desde el técnico paramédico, el administrativo, el chofer, todos trabajan en un equipo, de hecho la atención primaria funciona de esa manera.

Cuando usted habla de la claridad entendiendo claramente como un proceso viviente sobre todo en el tema de la acreditación de los establecimientos de salud, donde par que un establecimiento sea acreditado, no le van a preguntar al médico solamente, le van a preguntar al auxiliar de servicio, le van a preguntar a un técnico paramédico, le van a preguntar a un podólogo, le van a preguntar a todos, por tanto si, la primera parte que yo acabo de leer siento que no le debiéramos dar el artículo 45 solo a los profesionales, yo no estoy haciendo populismo ni nada, estoy basándome en lo que usted acaba de expresar, de presentar, entonces yo le solicito al señor alcalde, muy personal, yo no tengo discusión de este tema, yo no puedo aprobar algo que yo no he visto que ni siquiera he podido abrir un CD, creo que en la mañana lo compartimos con varios de los concejales que estamos presente, y creo que si nosotros queremos hacer bien las cosas y sentir que estamos aportando a este municipio no nos pueden pasar a llevar de esta manera, entregándonos la información tardíamente, información que debió haber sido vista antes por lo menos en este oficio para que nosotros supiéramos a lo que veníamos, yo me senté aquí y pregunté por el documento y me dijeron está en la carpeta, yo en la mañana estuve y en la carpeta no estaba, por lo tanto yo siento que es una falta de respeto, siento que de esa manera nosotros los concejales no estamos siendo considerados a mi juicio personal, yo no podría ni siquiera emitir un juicio de valor ni nada frente a un tema que me parece tan importante, que ha sido un tema relevante, a lo mejor la contraloría los felicita, pero yo no los puedo felicitar cuando yo ni siquiera tuve el conocimiento, yo sí a usted lo felicito creo que usted, no sé en la forma que lo presentó lo sentí al abogado a un profesional del área de salud, pero a usted, no puedo felicitar esto, yo pido al señor alcalde no haberlos entregado, haber hecho esto en una tabla complementaria haber entregado el documento que manda la contraloría, que yo todavía no alcanzo a leer, porque el contralor no escribe a lectura del doctor Durán escribe de una forma más legal, no alcanzo a leer, entonces ni siquiera tengo la claridad de lo que me está pidiendo la contraloría, siento que si yo apruebo estoy faltando a mí verdad y estoy faltando el respeto solamente a la Categoría A o B, sino que le estoy faltando el respeto a todos los funcionarios del APS municipal.

SR. PRESIDENTE

: Esto es complemento de lo que se presentó el 01 de Agosto cuando se suspendió el pago de los profesionales que recibieron esta asignación 45, y hubo una presentación por parte de algunos concejales, hoy día contraloría da respuesta favorable a eso, yo perdóneme concejal dando las excusas por no haber entregado antes el antecedente, pero yo creo que es populismo lo que usted está haciendo porque usted plantea, le estaba hablando a la galería acá a los funcionarios de la asociación de la AFUSAN todo el cuento para que se le entregue a todas las categorías, cuando usted fue director comunal se le entregaba a una parte de la categoría A, hoy día le estamos entregando al 100% A y una parte de la categoría B, y la resolución de la contraloría dice claramente que es de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ojalá pudiésemos entregárselos a todos, yo comparto y hemos ido ampliando, lo que no se hizo en su tiempo se está haciendo ahora, hemos ampliado, yo comparto que debieran todas recibir, quizás no artículo 45 sino que mejor sueldo, yo comparto que es un equipo de salud, no es solamente el médico el que hace la pega, sino que lo hace también la enfermera, paramédicos, mi madre fue paramédico y yo me siento orgulloso, sé cómo trabajaba, pero hay que actuar con responsabilidad, y hoy día los recursos nos permiten ampliar a la categoría A completa y parte de la categoría B, y yo creo que es un adelanto y un logro importante, recién discutíamos del tema de educación, conversaba con la asociación de funcionarios y en salud, no ha existido la responsabilidad o la asignación de recursos por parte del ministerio, y yo creo que ahí si debemos ir a golpear puertas, nosotros como yo no me cabe duda que ese concejo va aprobar el centro integral del adulto mayor y vamos hacer un aporte desde el municipio desde la ciudad a la atención primaria, pero yo siento que el ministerio de salud no está a la altura de lo que necesitamos nosotros como comuna, eso solamente.

//64.

SR. JORGE GUZMAN : El grave problema alcalde que en nuestro concejo muchas veces nos vamos a la forma y no al fondo, lamentablemente no estamos analizando el fondo, pero nos dice contraloría justamente eso, aquí nosotros se anunciaron una serie de motivos que fundamentan la asignación del artículo 45, pero aquí dice después el párrafo subsiguiente, dígame cuales son los criterios objetivos que respaldan esa enunciación de hecho, entonces es como cuando, la seremi de transporte dice no al cierre de la alameda porque hay muchos autos, pero dígame cuantos autos circulan el día domingo, o sea establezca, enumere y señale, lo que hace Leonardo y ahí estoy absolutamente de acuerdo con el doctor Durán es enunciar y manifestar cuales son esos criterios objetivos respaldan la enunciación de los hechos que están hoy día facultando el otorgamiento del artículo 45, lo que a nosotros nos compete como concejales es remitirlos al punto de tabla, es señalar lo que la tabla nos pide que aprobemos, aprobemos complementemos la información del otorgamiento de la asignación del artículo 45, y que hoy día discutamos si podemos o no implementarla, si el alcalde lo manifiesta, lo manifiesta Hernando, lo manifiesto yo, obviamente lo ideal sería poder pagárselo a todos, pero lo que tenemos que hacer hoy día es cumplir con los objetivos legales que los establece, obviamente la norma y obviamente la interpretación que nos está haciendo contraloría, yo sí tuve la oportunidad de recibir el CD en la mañana, sí tuve el tiempo para abrirlo, el tiempo para revisarlo, si tuve el tiempo también para llamar al profesional que estaba a cargo para preguntarle cómo se iba respaldando esto y en definitiva lo que nos manda a decir la contraloría sutilmente, señores concejales remítanse al punto de tabla, hagan las observaciones, discutan, aluen, establezcan si están en desacuerdo con los objetivos y los criterios planteados pero no los vayamos en lo abstracto o en la nube de lo que estamos discutiendo hoy día, por mi parte alcalde los criterios objetivos presentados que sí fueron revisados cumplen con la enunciación con los criterios con los cuales se puede establecer el artículo 45 a las personas que han sido señaladas, mi voto es de aprobación.

SR. MANUEL YAÑEZ : He notado que hoy día casi todas las cosas son negativas, yo quiero aprovecharme y decir que me interesa más que nada que los funcionarios que se hacen merecedor a este beneficio digan que solamente tienen la posibilidad a quienes corresponden lo felicito señor alcalde por haber pagado a quienes le corresponda y no hacer la devolución de la plata, porque la plata no hay cosa peor que descontársela a un trabajador, y yo voy a dar siempre por los trabajadores, no voy a dar nunca contra ellos, voy a dar siempre por los trabajadores y lo voy a decir públicamente, así es que yo señor alcalde lo felicito por hacer este gesto porque es conveniente que los trabajadores trabajen mejor y lo hagan mejor con los adultos mayores.

SR. SIXTO GONZALEZ : Bueno este tema es una situación delicada, o sea también lo hemos mencionado varias veces aquí en salud en el último tiempo se dan situaciones hay expresiones, síntomas de que algo no está funcionando bien, yo creo que para nadie es un misterio, tenemos problemas, y yo creo que aquí hace falta que todos nos sentemos como decía don Manuel denante y lo abordemos de la perspectiva de nuestra responsabilidad, pero no podemos escondernos y decir aquí está todo bien, hay problemas, y yo creo que hay que asumirlo rápido, tampoco podemos esperar que pase el tiempo y tampoco se trata de estar discriminando hay que considerar a todos los actores, partiendo por el servicio que le entregamos a nuestros usuarios, también tenemos que ver la posición que tengan los distintos representantes de los funcionarios de la salud, y nosotros, el alcalde y la dirección de salud pero aquí tenemos que hacernos cargo responsablemente y vamos a dejar de lado los egoísmos, los egos, pero yo creo que hay una cosa que es muy importante señor alcalde, yo en una oportunidad lo dije aquí en el concejo, la ley dice claramente que las tablas de concejo tienen que hacerse llegar 48 horas antes para poder nosotros fundamentar una decisión tan importante, independiente que se haya presentado antes, nosotros tenemos que tener todos los elementos sobre la mesa, todos los elementos, y claramente la ley dice 48 horas, en casos excepcionales hay puntos de tablas que son muy sencillos, como por ejemplo una subvención, alguna cosa por el estilo, que perfectamente puede llegar el día antes pero no a última hora, yo del CD y toda la información tuve acceso hoy día en la mañana.

Entonces ya uno tiene otras cosas que hacer, otras responsabilidades también y yo creo que para fundamentar uno tiene que estar bien informado con todos los elementos en la mesa, yo creo que ese es el reparo que yo puedo hacer, por eso tenía la esperanza de que este punto se dejara para la próxima sesión, para poder actuar en conciencia y como decía nuestra directora jurídica hay que fundamentar esta decisión así sea a favor o sea en contra, pero para poder tomar esas decisiones uno tiene que tener todos los elementos de juicio, tiene que tener toda la información digerida y no así, la presentación que nos hizo aquí la introducción que hizo la asesora jurídica, pero aun así nosotros tenemos que hacernos cargo porque somos corresponsables de cualquier decisión que tomemos, yo no puedo pronunciarme en esta oportunidad.

SR. VICTOR INZULZA : Señor alcalde quiero manifestar 3 ideas, la primera de ellas yo solidarizo con Hernando porque pienso que si tenemos una comisión de salud y alguien la preside lo ideal sería que cuando hayan temas relativos al menos esa persona se debiera considerar, lo segundo si yo soy bien real y objetivo es imposible que con todos los temas que teníamos hoy día uno pudiera leer minuciosa y reflexivamente la cabalidad del contexto, y la tercera idea, bueno me quedo con la presentación que nos han hecho y como no he podido profundizar en el texto por los tiempos y no alcanzar a ver por la gran cantidad de temas el CD la única forma de estar de acuerdo y aprobar es quedarme con la presentación y confiar en lo que se los ha expuesto, entonces esas tres cosas como le digo me complican, la primera insisto yo creo que si tenemos comisiones y tenemos personas que las dirigen debieran ser los primeros en conocerla y segundo tener los tiempos y tercero tenemos que confiar en las personas que nos exponen.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno no sé si somos ciegos los concejales pero está clarito que aprobamos todo esto en su oportunidad, entonces se presentó una situación puntual, teníamos debilidades en la parte jurídica y hoy día me siento bastante respaldado y seguro de lo que está haciendo el departamento jurídico, si seguimos dilatando una semana más, dos semanas más perjudicamos a los trabajadores, entonces aquí definitivamente hay una historia que la contó el alcalde, no tenía idea que este año avanzamos hacia esto, entonces la historia está cambiando positivamente para todos, ojalá el día de mañana se llegue a otras instancias mayores de la dirección de salud, sinceramente creo que ya se soslayó, se solucionó el problema que teníamos y yo voto a favor del proyecto.

SR. SECRETARIO : Quiero hacer una aclaración respecto está también en el reglamento cuando se esté tratando un punto y se vote puede seguir aun después de la hora que corresponde, están fundamentando cada uno de los votos.

SR. RODRIGO COLOMA : Los antecedentes estamos claros que a lo mejor no los llegaron oportunamente, pero también es preocupación de uno de poder investigar, conversar con los encargados y para tener una votación más informada, en la mañana yo me comuniqué con el doctor Cancino, y ahí me aclaró unas dudas que yo tenía por lo tanto bajos los contenidos, con los criterios mejor dicho y los objetivos presentados por la dirección comunal yo voy a aprobar el acuerdo para complementar el acuerdo que otorga la asignación.

SRTA. VIVIANA VEGA : Bueno teniendo el dictamen de la contraloría, porque yo también anduve después de las 12 y media que estuvimos viendo lo de educación, anduve buscando, y me tuve que retirar porque había gente que me estaba esperando, pero viendo este dictamen de la contraloría, quiero recordar que el 01 de Agosto hubo una reunión donde quedo clarito esto, clarito, y estuvimos más de una hora conversando lo mismo, y lo otro que le iba a decir que sí es verdad que uno siente que lo que uno pide a veces ni si quiera se responde oportunamente, porque a mí el doctor Cancino nunca me responde y a veces he estado en un consultorio para ver problemas que son reales, y tampoco doctor se lo voy a decir de frente, cuando se responde no se hace por un Wasap porque yo soy autoridad, situaciones que son reales que usted tiene que ver, yo apruebo alcalde porque tengo en este momento y lo he leído harto rato para poder entenderlo el dictamen de la contraloría, lo mismo que dijimos el 01 de Agosto que fue un día de lluvia y estuvimos hasta tarde aquí, eso nada más.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Creo que todos coincidimos en que tenemos problemas en salud, y no solo tiene que ver con que haya llegado la tabla tarde porque, yo llevo 5 años acá y no es la primera vez que pasa suele ocurrir, son eventualidades, ahora lo importante es que no se transforme en una norma, pero sí hay preocupación, a propósito de este tema a mí me tocó conversar con dirigentes que están todos preocupados de un montón de temas referente a la parte administrativa de salud, hoy día por ejemplo tenían una reunión que solicitaron y que se les había confirmado y a última hora les avisaron que no era hoy día que era el jueves y no les han dado horario todavía a los dirigentes, yo creo que ese tipo de informalidades no corresponde, más allá de eso, hoy día no estamos votando acá el artículo 45, yo creo que todos entendemos eso porque al parecer se deja, pero el hecho que aquí no estamos votando el artículo 45, esto ya lo votamos, los que nos pide la contraloría hoy día es que reafirmemos los antecedentes que nos dan hoy día, nada más que eso, pero más allá de esa situación puntual yo concuerdo en que estos elementos deberían haber estado a disposición mucho antes, entonces yo le solicito tanto al encargado de jurídica que yo tengo una excelente impresión, y también el director comunal que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir.

Director comunal a usted le voy a pedir particularmente que tenga más respeto por los trabajadores, yo creo que tenemos un problema porque existe hoy día lamentablemente una inquietud tremenda, yo he recibido montones de llamadas, montones de wasap por el tema de la dotación, la dotación no se los ha informado a nosotros, pero no me ponga esas caras, si tiene algo que decir por favor dígalo pero con ese tipo de caras, yo no acostumbro hacer ese tipo de gestos cuando alguien me está hablando.

SR. SECRETARIO : Por favor Hernán refirámonos al punto.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Discúlpeme déjeme terminar, acabo de decir lo que tenía que decir respecto al punto, pero esto es super importante todos mis colegas lo saben porque a ellos también les han preguntado, entonces queremos saber qué pasa con la dotación, se está bajando la dotación, esa es la información que tienen los funcionarios, que tienen los dirigentes, insisto en la preocupación, creo que tal vez no sea así, puede que tal vez haya un error, por eso lo invito a usted aclararlo, a conversar con los dirigentes, a no cambiarles las reuniones, tenían una reunión con usted hoy día, entonces yo le pido por favor señor director comunal que tratemos con más respeto a nuestros trabajadores, eso solamente, y lo otro lo otro lo apruebo porque no tenemos alternativa, en el fondo no estamos aprobando el artículo 45.

SR. JULIO CHERIF : Solamente alcalde en la mañana lo conversábamos en reunión de comisión de educación y la verdad es que usted siempre ha sido una persona que ha tratado de unir este concejo, yo quiero pedirle en base cuando tengamos este tipo de puntos importantes usted se haga el tiempo, nos de el tiempo a todos los colegas, nos reunamos con usted, porque la disposición de cada uno de nosotros es que a usted le vaya bien, porque si a usted le va bien le va bien a toda la ciudad de Talca y en lo principal que aquí hay una disposición de todos los colegas de apoyarlo, yo solamente le quiero pedir eso porque creo que usted se merece tener una buena gestión y hasta este momento al margen de los problemillas que tengamos son solucionables si lo hacemos en equipo para poder proyectar la ciudad en beneficio de todos los ciudadanos, mi voto lo tengo que ratificar porque esto ya está aprobado y lo apruebo.

SR. SECRETARIO : Se aprueba por 8 votos a favor y dos en contra.

ACUERDO N° 307	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 8 votos a favor de los señores concejales, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Juan Carlos Figueroa, Rodrigo Coloma, y dos votos en contra de los señores concejales Hernando Durán y Sixto González, complementar acuerdo que otorga la Asignación artículo 45 de la ley 19.378, en virtud de la documentación y fundamentación requerida en Dictamen de la Contraloría General de la República, referente a la materia.
-----------------------	--

SR. PRESIDENTE : Se levanta la sesión

Finaliza la reunión a las 19:40 horas.